ANEXO 1 INGRESO A BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS, MUSEOS E INSTITUCIONES MUSEALES A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA - EJERCICIO FISCAL AÑO 2023

NUMERAL A) Ubicados en	CULTURA - EJERCICIO FISCAL ANO 2023 DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
		REQUISITOS	S/
· .	Zona Arqueológica y Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco	- Boleto de ingreso	Τ
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	5.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	•	2.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	- Servicio de acompañamiento (máximo 20 personas)		20.00
	Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.		
	Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	5.00 3.00
	c) Tarifa Menores de edad		3.00
1.2	- Sin Guía		1.00
	- Con guía (Delegaciones escolares)		2.00
	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.		
	Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Pachacamac	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	15.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		5.00
	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.00
	u) ranta Especial. El 50% de descuento según Lev se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
1.3	general [ver notas al pie del anexo].		
	- Visitas especiales (por persona)		20.00
•	Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Monumento Arqueológico de Pachacamac - Visitas Nocturnas	•	
	a) Tarifa General		47.00
	b) Tarifa Especial:		23.50
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		1
	Zona Arqueológica Huaca San Borja Nota: Quedan suspendidas las tarifas para el ingreso a la Zona Arqueológica en mención, debido a las acciones		
	de cobertura, mantenimiento y conservación a realizarse durante el ejercicio fiscal 2023.		SUSPENDIDO
	Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi		
	Nota: Quedan suspendidas las tarifas para el ingreso a la Zona Arqueológica en mención, debido a las acciones		SUSPENDIDO
	de cobertura, mantenimiento y conservación a realizarse durante el ejercicio fiscal 2023.		COOI ENDIDO
1.6	Zona Arqueológica Huaca La Merced		
	Nota: El ingreso debe ser tramitado en la Municipalidad Distrital de Surquillo.		
1.7	Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Pucllana		
	Nota: El ingreso debe ser tramitado en la Municipalidad Distrital de Miraflores.		
	Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla	- Boleto de ingreso	4.00
•	a) Tarifa General	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
			4.00 1.00 0.50
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.00
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		1.00
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		1.00
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Documento que acredite	1.00
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		1.00 0.50
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa General b) Tarifa Bestudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estecial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Complejo Arqueológico Mateo Salado - Visitas Nocturnas	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50 10.00 5.00 1.00
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Complejo Arqueológico Mateo Salado - Visitas Nocturnas a) Tarifa General	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50 10.00 5.00 1.00
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Complejo Arqueológico Mateo Salado - Visitas Nocturnas a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50 10.00 5.00 1.00
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Complejo Arqueológico Mateo Salado - Visitas Nocturnas a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50 10.00 5.00 1.00
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Complejo Arqueológico Mateo Salado - Visitas Nocturnas a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50 10.00 5.00 1.00
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Complejo Arqueológico Mateo Salado - Visitas Nocturnas a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Honores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Complejo Arqueológico Mateo Salado - Visitas Nocturnas a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50 10.00 5.00 1.00
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Complejo Arqueológico Mateo Salado - Visitas Nocturnas a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50 10.00 5.00 1.00
1.8	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Complejo Arqueológico Mateo Salado a) Tarifa General b) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Complejo Arqueológico Mateo Salado - Visitas Nocturnas a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	1.00 0.50 10.00 5.00 1.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	Museo Nacional de la Cultura Peruana	- Boleto de ingreso	3
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	6.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		3.00
	c) Tarifa Menores de edad - Escolar con taller educativo y guía		1.00 3.00
1.11	- Escolar con guía		2.00
	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	Museo de Arte Italiano	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	6.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad		3.00 1.00
1.12	d) Tarifa Especial:		1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	- Servicio escolar con taller		3.00
	Casa de la Gastronomía Peruana y Museo Postal y Filatélico del Perú		
1.13	Nota: Quedan suspendidas las tarifas de ingreso, debido a las acciones de cobertura, mantenimiento y		SUSPENDIDO
	conservación a realizarse durante el ejercicio fiscal 2023.		000: 2::2:20
1.14	Museo de Sitio "El Mirador del Cerro San Cristóbal"		Gratuito
1.15	Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social		Gratuito
1.16	Museo José Carlos Mariátegui		Gratuito
R) Uhicados e	n Lima Provincias		
D) Obicados c	Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan - Sede Nacional		
	Sitio Arqueológico El Huarco		
1.17	Nota: El ingreso al Sitio Arqueológico, por motivos de gestión interna y acondicionamiento del mismo, se encuentra		SUSPENDIDO
	suspendido hasta el 31 de octubre de 2023.		
	Sitio Arqueológico Incahuasi de Lunahuaná		
1.18	Nota: El ingreso al Sitio Arqueológico, por motivos de gestión interna y acondicionamiento del mismo, se encuentra suspendido hasta el 31 de octubre de 2023.		SUSPENDIDO
	Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe- Barranca Monumento Arqueológico de Caral-Supe, Patrimonio Mundial	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	11.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad		4.00 1.00
1.19	d) Tarifa Especial:		1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Población que vive en los Centros Poblados del Valle de Supe (Ticket de visita/registro en padrón)		Gratuito
	Monumento Arqueológico de Áspero	- Boleto de ingreso	O.G.G.G.
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	11.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		4.00
1.20	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	Nota: Población del Area Rural Local de Barranca y Huaura (Ticket de visita/registro en padrón)		Gratuito
	Monumento Arqueológico de Vichama	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	11.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		4.00 1.00
1.21	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	Nota: Población del Area Rural Local de Huaura (Ticket de visita/registro en padrón)		Gratuito
C) Ubicados a	nivel nacional		
	Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan - Sede Nacional		
1.22	Sitio Arqueológico Aypate		
1.22	Nota: El ingreso al Sitio Arqueológico, por motivos de gestión interna y acondicionamiento del mismo, se encuentra suspendido hasta el 31 de octubre de 2023.		SUSPENDIDO
	Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque		•
	Monumento Arqueológico de Ventarrón	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	4.00 2.00
	c) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o tecnica		0.50
1.23	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	-Población de Centro Poblado Ventarrón		Gratuito

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Huaca Rajada - Sipán a) Tarifa General	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00
1.24	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		3.00 1.50
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.		
	Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Túcume RUTA A y B	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	·	8.00 3.00
	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
1.25	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
1.25	Las tarifas aplican al monumento y al museo y/o institución museal. RUTA INTEGRAL		
	a) Tarifa General		12.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad		5.00 1.50
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.		
	Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Huaca Chotuna - Chornancap a) Tarifa General	Boleto de ingreso Documento que acredite	8.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	Documento que acroane	4.00
1.26	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo] Población rural - caceríos adyacentes al monumento arqueológico debidamente acreditados		Gratuito
	Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.		Gratuito
	Museo Tumbas Reales de Sipan a) Tarifa General	Boleto de ingreso Documento que acredite	10.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	bootimento que acreane	4.00
1.27	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.50
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Población de Huaca Rajada - Sipan (Tiket de visita/registro en padrón)		Gratuito
	Museo Arqueológico Nacional Brüning	- Boleto de ingreso	Cratuito
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	8.00 3.00
1.28	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	Museo Nacional Sican a) Tarifa General	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	3.00
1.29	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	Direcciones Desconcentradas de Cultura DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS		
	Monumento Arqueológico de Kuelap a) Tarifa General	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	30.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	15.00
1.30	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		2.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	Nota: El ingreso al Monumento Arqueológico de Kuelap se suspende para el primer semestre del 2023, por trabajos de conservación; no obstante, los visitantes podrán ingresar de forma gratuita a la Zona Arqueológica, por		
	la ruta alterna y condiciones establecidas.		1
1.31	Zona Arqueológica de Karajía Nota: El ingreso a la Zona Arqueológica, por motivos de gestión interna y acciones de cobertura, durante el		SUSPENDIDO
1.31	Zona Arqueológica de Karajía Nota: El ingreso a la Zona Arqueológica, por motivos de gestión interna y acciones de cobertura, durante el ejercicio fiscal 2023, queda suspendido.		SUSP

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.32	Sala de Exhibición "Gilberto Tenorio Ruiz" a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH	Delete de imprese	T
1.33	Monumento Arqueológico Chavín de Huántar a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
	Nota: Día martes, residentes del distrito Chavín de Huantar (previa presentación del DNI/registro en padrón)		Gratuito
1.34	Museo Nacional Chavín a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa	Boleto de ingreso Documento que acredite	10.00 5.00 2.00
	general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Día martes, residentes del distrito Chavín de Huantar (previa presentación del DNI/registro en padrón)		Gratuito
	Monumento Arqueológico de Willkawaín e Ichic Willkawaín	- Boleto de ingreso	Statuito
1.35	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar	- Documento que acredite	7.00 5.00 2.00
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. *La tarifa incluye el ingreso a la Sala de Exhibición del Monumento Arqueológico de Willkawaín		
	Monumento Arqueológico de Pañamarca	- Boleto de ingreso	
1.36	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa	- Documento que acredite	4.00 3.00 2.00
	general [ver notas al pie del anexo]. Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle"	- Boleto de ingreso	1
1.37	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Documento que acredite	7.00 5.00 2.00
	Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante"	- Boleto de ingreso	1
1.38	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Documento que acredite	7.00 5.00 2.00
	Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrairca - Yungay	- Boleto de ingreso	
1.39	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.40	Museo Arqueológico Zonal de Cabana		Gratuito
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC		
1.41	Conjunto Arqueológico de Saywite a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.42	Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA Monumento Arqueológico de Uyo Uyo	Poloto do ingreso	
1.43	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
1.44	Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.00 3.00 2.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO Vacimiento Arqueológico y Museo de Sisto Wari	- Boleto de ingreso	
1.45	Yacimiento Arqueológico y Museo de Sítio Wari a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:	- Documento que acredite	6.00 3.00 1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.		
	Complejo Arqueológico de Intihuatana - Pomacocha a) Tarifa General	Boleto de ingreso Documento que acredite	6.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	3.00
1.46	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
1.47	Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	6.00 3.00 1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	Museo de Sitio de Quinua a) Tarifa General	Boleto de ingreso Documento que acredite.	6.00
1.48	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:	boodinono que doronie.	3.00 1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA Sitio Arqueológico de "Ventanilla de Otuzco"	Poloto do increso	
1.49	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	Monumento Arqueológico "Cumbe Mayo"	- Boleto de ingreso	2.05
1.50	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:	- Documento que acredite	8.00 4.00 1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	Poloto do ir	1
4.54	Monumento arqueológico Kuntur Wasi a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.51	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	Nota: Según Convenio Turismo Educativo, para centros educativos estatales y particulares		Gratuito

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	Circuito Cultural Urbano comprendido por: el Cuarto de Rescate, Iglesia de Belén, Museo Arqueológico y Etnográfico y Ex Hospital de Varones del Conjunto Monumental Belén a) Tarifa General	- Boleto de Ingreso - Documento que acredite	8.00
1.52	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:	December to que dereunte	4.00 1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CALLAO		
1.53	Sitio Arqueológico Huaca Culebras Nota: Las visitas se realizan mediante guiado por grupos de máximo ocho personas, según lo establecido y coordinado con la Dirección Desconcentrada de Cultura.		Gratuito
1.54	Sala de exposición I Nota: Las visitas se realizan mediante guiado por grupos de máximo ocho personas a la exposición permanente, según lo establecido y coordinado con la Dirección Desconcentrada de Cultura.		Gratuito
1.55	Sala de exposición II Nota: Las visitas se realizan mediante guiado por grupos de máximo ocho personas a la exposición temporal, según lo establecido y coordinado con la Dirección Desconcentrada de Cultura.		Gratuito
	Casa Uku Shikina		
1.56	Nota: Las visitas se realizan mediante guiado por grupos de máximo ocho personas, según lo establecido y coordinado con la Dirección Desconcentrada de Cultura.		Gratuito
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA Museo Regional "Daniel Hernández Morillo"	- Boleto de ingreso	
1.57	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad	- Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.57	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo]. Museo Arqueológico "Samuel Humberto Espinoza Lozano"	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	3.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad		2.00 1.00
1.58	d) Tarifa Especial:		1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO		_
	Zona Arqueológica Monumental de Kotosh: Templo Manos Cruzadas, Templo de los Nichitos, Templo Blanco y Sala de Exhibición	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	5.00
1.59	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad		2.00 1.00
	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo y/o institución museal.		
	Zona Arqueológica Monumental de Garu: Gantu Corral, Huaychao Punta y Guellar Cancha	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	5.00
1.60	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad		2.00 1.00
1.00	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa	- Boleto de ingreso	=
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	5.00 2.00
1.61	c) Tarifa Menores de edad		1.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA		
	Monumento Arqueológico la Centinela	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	3.00 2.00
1.62	c) Tarifa Menores de edad		1.00
1.02	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.		<u> </u>

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.63	Monumento Arqueológico de Tambo Colorado a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.		
1.64	Monumento Arqueológico de Palpa: Líneas y Geoglifos de Sacramento a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	Boleto de ingreso Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.65	Monumento Arqueológico de Huayuri a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.66	Paisaje Arqueológico Acueducto de Achaco a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.67	Torre Mirador Líneas de Nasca a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	6.00 2.00 1.00
1.68	Mirador Natural de las Líneas de Nasca a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.69	Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 4.00 1.00
1.70	Necrópolis y Museo de Sitio "Julio C. Tello" de Paracas a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.50 4.00 1.00
1.71	Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Boleto del Circuito Turístico Parcial Aéreo de las Líneas y Geoglifos de Nasca -Tarifa general para el turista nacional y extranjero Nota: En vigencia desde el 31 de enero del 2022, según publicación del Acuerdo del Comité de Coordinación del Boleto Turístico de la Provincia de Nasca Nº 001-2021-CBTN y de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Boleto Turístico.	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	47.00
1.72	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN Monumento Arqueológico y Museo de Sitio de Wariwilka a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 1.00
	Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.		

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	Museo Regional de Arqueología de Junín	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	2.50
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		2.00
1.73	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD Complejo Arqueológico y Museo de Sitio de Chan Chan	- Boleto de ingreso	
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	10.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad		5.00 1.00
1.74	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	Nota: Día lunes, visita para delegaciones escolares		Gratuito
	Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Complejo Arqueológico Huacas del Sol y la Luna - Moche	- Boleto de ingreso	1
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	10.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		5.00
1.75	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	Nota: Día lunes, visita para delegaciones escolares y la comunidad de Moche		Gratuito
	Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.	- Boleto de ingreso	
	Complejo Arqueológico Huaca el Brujo a) Tarifa General	- Documento que acredite	10.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		5.00
1.76	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO		
1.77	Museo Amazónico Loreto		Gratuito
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA		
	Sitio Arqueológico de Cerro Baúl	- Boleto de ingreso	1.00
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	4.00 1.00
1.78	c) Tarifa Menores de edad		0.50
	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa	- Boleto de ingreso	
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	9	2.00
1.79	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General	9	
1.79	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar	9	2.00
1.79	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	9	2.00
1.79	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA	- Documento que acredite	2.00
1.79	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.	9	2.00
1.79	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	2.00 1.00 5.00 2.00
1.79	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	2.00 1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	2.00 1.00 5.00 2.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	2.00 1.00 5.00 2.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Documento que acredite - Boleto de ingreso	2.00 1.00 5.00 2.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Monumento Arqueológico Sillustani	- Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso	5.00 2.00 1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Monumento Arqueológico Sillustani a) Tarifa General	- Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Monumento Arqueológico Sillustani	- Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso	5.00 2.00 1.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Monumento Arqueológico Sillustani a) Tarifa General b) Tarifa Setudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Sepecial:	- Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso	2.00 1.00 5.00 2.00 1.00
1.80	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Monumento Arqueológico Sillustani a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar contra Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar el 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar	- Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso	2.00 1.00 5.00 2.00 1.00
1.80	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Monumento Arqueológico Sillustani a) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Monumento Arqueológico Sillustani a) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso	2.00 1.00 5.00 2.00 1.00 15.00 5.00 2.00
1.80	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA	- Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 5.00 2.00 1.00
1.80	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA	- Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 5.00 2.00 1.00 15.00 2.00 Gratuito
1.80	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general (ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general (ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general (ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Monumento Arqueológico Sillustani a) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para pe	- Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 5.00 2.00 1.00 5.00 2.00 Gratuito
1.80	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general (ver notas al pie del anexo). DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante de deducación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estecial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Monumento Arqueológico Sillustani a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Residentes del di	- Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 5.00 2.00 1.00 5.00 2.00 Gratuito
1.80	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general (ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general (ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general (ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Monumento Arqueológico Sillustani a) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para pe	- Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 5.00 2.00 1.00 5.00 2.00 Gratuito
1.80	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Monumento Arqueológico Sillustani a) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:	- Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite - Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 5.00 2.00 1.00 5.00 2.00 Gratuito

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
			S/
	Monumento Arqueológico y Museo Lítico de Pukara a) Tarifa General	Boleto de ingreso Documento que acredite	15.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	Documento que acreate	5.00
	c) Tarifa Menores de edad		2.00
1.83	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo]. Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal.		
		Delete de l'esses	
	Templo Museo "San Juan de Letrán" a) Tarifa General	Boleto de ingreso Documento que acredite	15.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	Documento que acreate	5.00
4.04	c) Tarifa Menores de edad		2.00
1.84	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	Templo Museo "Nuestra Señora de Asunción" de Juli a) Tarifa General	Boleto de ingreso Documento que acredite	15.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	3.00
4.05	c) Tarifa Menores de edad		2.00
1.85	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA SAN MARTÍN Museo Departamental de San Martín	Poleto de ingreso	1
	la) Tarifa General	Boleto de ingreso Documento que acredite	4.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	Dodanionio quo dorodito	2.00
4.00	c) Tarifa Menores de edad		1.00
1.86	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA Museo Histórico Regional de Tacna	- Boleto de ingreso	1
	a) Tarifa General	- Documento que acredite	2.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	Documento que acreate	1.00
1.87	c) Tarifa Menores de edad		0.50
1.07	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
		Poleto de ingreso	<u> </u>
	Cementerio y Museo de Sitio las Peañas a) Tarifa General	Boleto de ingreso Documento que acredite	2.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	Dodanionio quo dorodito	1.00
	c) Tarifa Menores de edad		0.50
1.88	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	Il as tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal		
	Las tarifas aplican al monumento y al museo / institución museal. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CILITURA DE TUMBES		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES	- Boleto de ingreso	
		- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES Museo de Sitio Cabeza de Vaca "Gran Chilimasa" y Huaca del Sol		
1.89	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES Museo de Sitio Cabeza de Vaca "Gran Chilimasa" y Huaca del Sol a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad		4.00 1.00 0.50
1.89	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES Museo de Sitio Cabeza de Vaca "Gran Chilimasa" y Huaca del Sol a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.00
1.89	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES Museo de Sitio Cabeza de Vaca "Gran Chilimasa" y Huaca del Sol a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		1.00
1.89	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES Museo de Sitio Cabeza de Vaca "Gran Chilimasa" y Huaca del Sol a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		1.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO		
	Llaqta de Machupicchu		
	Circuito 1, 2, 3 ó 4	Delete de increse	450.00
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	Boleto de ingreso Documento que acredite	152.00 77.00
	c) Tarifa Menores de edad	- Documento que acredite	70.00
	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar		
	https://www.machupicchu.gob.pe/información/circuitos		
	Rutas Alternas de la llagta de Machupicchu		
	Circuito 4 de la llaqta de Machupicchu + Montaña Waynapicchu		
	a) Tarifa General		200.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		125.00
	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		118.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar		
	https://www.machupicchu.gob.pe/información/circuitos Circuito 4 de la llaqta de Machupicchu + Montaña Huchuypicchu		
	a) Tarifa General		152.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		77.00
	c) Tarifa Menores de edad		70.00
	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
1.00	Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar		
1.90	https://www.machupicchu.gob.pe/información/circuitos		
	Circuito 1 ó 2 de la llaqta de Machupicchu + Ruta Alterna Puente Inka		450.00
	a) Tarifa General		152.00 77.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad		70.00
	d) Tarifa Especial:		70.00
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar		
	https://www.machupicchu.gob.pe/información/circuitos		
	Circuito 3 de la llaqta de Machupicchu + Montaña Machupicchu		
	a) Tarifa General		200.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		125.00
	c) Tarifa Menores de edad		118.00
	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar		
	https://www.machupicchu.gob.pe/información/circuitos		
	Circuito 3 de la llaqta de Machupicchu + Ruta Alterna Intipunku		152.00
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		77.00
	c) Tarifa Menores de edad		70.00
	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar		
	https://www.machupicchu.gob.pe/información/circuitos		
	1 • 1		

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	RED DE CAMINOS INKA	-	-
	Ruta 1: Piskakucho (km 82) - Kusichaka - Wayllabamba – Intipunku* – Circuito 3 de la llaqta de		
	Machupicchu a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	292.00 147.00 135.00
1.91	 d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. 		
	e) Tarifa para personal de apoyo** Notas: *Acceso a plataforma de la Casa del Guardián (exclusivamente para toma de fotografías). **Personal de apoyo corresponde a cocinero, ayudante de cocina y porteador.		50.00
	Ruta 2: Qoriwayrachina (km 88) - Wayllabamba - Wiñaywayna - Intipunku* – Circuito 3 de la llaqta de Machupicchu		
400	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	292.00 147.00 135.00
1.92	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. e) Tarifa para personal de apoyo**		50.00
	Notas: *Acceso a plataforma de la Casa del Guardián (exclusivamente para toma de fotografías).		
	**Personal de apoyo corresponde a cocinero, ayudante de cocina y porteador.	<u> </u>	
	Ruta 3: Salkantay - Pampaqhawana - Pawkarkancha - Wayllabamba - Wiñaywayna – Intipunku* a) Tarifa General	- Boleto de ingreso	292.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	147.00
	c) Tarifa Menores de edad	·	135.00
1.93	d) Tarifa Especial:		
1.93	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	e) Tarifa para personal de apoyo**		50.00
	Notas: *Acceso a plataforma de la Casa del Guardián (exclusivamente para toma de fotografías). **Personal de apoyo corresponde a cocinero, ayudante de cocina y porteador.		
	Ruta 4: Piskacucho (Km 82) – Qoriwayrachina (Km 88) - Paqaymayu Bajo – Chachabamba (Km 104) -		
	Wiñaywayna - Intipunku* - Circuito 3 de la llaqta de Machupicchu		
	a) Tarifa General	- Boleto de ingreso	292.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad	- Documento que acredite	147.00 135.00
1.94	d) Tarifa Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
	e) Tarifa para personal de apoyo**		50.00
	Notas: *Acceso a plataforma de la Casa del Guardián (exclusivamente para toma de fotografías). **Personal de apoyo corresponde a cocinero, ayudante de cocina y porteador.		
	Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku* - Circuito 3 de la llaqta de Machupicchu		
	a) Tarifa General	- Boleto de ingreso	222.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	112.00
	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		105.00
1.95	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo]. e) Tarifa para personal de apoyo**		50.00
	Notas: *Acceso a plataforma de la Casa del Guardián (exclusivamente para toma de fotografías).		
	**Personal de apoyo corresponde a cocinero, ayudante de cocina y porteador.		
	Ruta 6*: Salkantay - Pampaqhawana - Pawkarkancha - Wayllabamba - Qoriwayrachina (km 88) o Piskakucho (km 82)		
	a) Tarifa General	- Boleto de ingreso	148.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	85.00
	c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial:		70.00
1.96	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar		
	voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo]. e) Tarifa para personal de apoyo**		50.00
	Notas: *No incluye el ingreso a la llagta de Machupicchu.		30.00
	**Personal de apoyo corresponde a cocinero, ayudante de cocina y porteador.		
	Ruta 7*: Mollepata - Soraypampa - Abra Salkantay - Qolqapampa - Lucmabamba - Intiwatana	5	55.00
	a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	Boleto de ingreso Documento que acredite	55.00 30.00
	c) Tarifa Menores de edad	_ ssas.ns quo dorodito	15.00
	d) Tarifa Especial:		
1.97	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa		
	general [ver notas al pie del anexo].		
	e) Tarifa para personal de apoyo**		50.00
	Notas: *No incluye el ingreso a la llaqta de Machupicchu.		
]	**Personal de apoyo corresponde a cocinero, ayudante de cocina y porteador.		l

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.98	Parque Arqueológico de Raqchi a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	20.00 10.00 8.00
1.00	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		
1.99	Sitio Arqueológico de Tarawasi a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 8.00 5.00
1.100	Parque Arqueológico de Choquequirao a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. e) Tarifa para personal de apoyo* Nota: *Personal de apoyo corresponde a cocinero, ayudante de cocina y porteador.	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	60.00 30.00 25.00
1.101	Conjunto Arqueológico de Vilcabamba (Monumento Arqueológico Rosaspata - Vitkus - Ñusta Hispana) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	33.00 16.00 12.00
1.102	Conjunto Arqueológico de Killarumiyoq (Anta) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.00 4.00 3.00
1.103	Zona Arqueológica de Maucallaqta (Espinar) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.00 4.00 3.00
1.104	Zona Arqueológica Huchuy Qosqo a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.00 4.00 3.00
1.105	Zona Arqueológica de K'anamarka (Espinar) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		7.00 4.00 3.00
1.106	Monumento Arqueológico de Mauk'allaqta (Paruro) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo].		7.00 4.00 3.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	OTROS:		
1.107	Museo de Sitio de Chinchero a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Nacidos y residentes en Cusco	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.00 4.00 3.00 Gratuito
1.108	Museo de Sitio de Machupicchu "Manuel Chávez Ballón" a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Nacidos y residentes en Cusco	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	22.00 11.00 8.00 Gratuito
Notas	1. Las instituciones museales comprenden las Salas de exposición, centros de interpretación, áreas de colección y/o reserva, er 2. La venta de boletos se realiza en cada lugar de visita y es válido por un día. En el caso específico de la Llaqta de Machupicot debida anticipación en la página web www.machupicchu.gob.pe o en las boleterías de la DDC-Cusco exclusivamente en la ciuda 3. Para el ingreso, es requisito indispensable la presentación del documento nacional de identidad, camé de extranjería/ pasapo 4. Para la tarifa de estudiantes, válida en el nivel de pregrado, se debe presentar el carné de educación superior vigente emitido original vigente (con datos personales, fotografía y fecha de vencimiento) de la institución universitaria o técnica extranjera. 5. La tarifa Menores de edad comprende entre 3 a 17 años de edad cumplidos al momento de la visita, menores de 3 años de e acompañados por una persona mayor de edad, quien se responsabiliza de su cuidado y seguridad. 6. Los ciudadanos peruanos tienen acceso gratuito el primer domingo de cada mes a los sitios arqueológicos, museos y lugares nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimis Arqueológico Nacional Machu Picchu. 7. Los guías de turismo tienen acceso gratuito a museos, monumentos arqueológicos y áreas naturales protegidas de uso turíst del Guía de Turismo. Se debe presentar el documento de acreditación correspondiente. 8. Los Veteranos de Guerra o Veteranos de la Pacificación Nacional tienen acceso gratuito a los museos, atractivos históricos y numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30826, Ley del Veterano de Guerra y de la Pacificación Nacional (D. S. Nacreditación correspondiente. 9. Sobre Tarifa Especial: (i) Numeral 9.1 del artículo 5 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 de su Reglamento (D. S. Nº acreditación correspondiente. (iii) Artículo 1, concordado con el literal s) del artículo 41, de la Ley N° 2	nu, la reserva y compra de boletos, se debad de Cusco. rte vigente y/o documento de acreditación por la SUNEDU, por el Ministerio de Educ dad tienen ingreso libre. Los menores de el históricos administrados por el Estado, er smo, se exceptúa de los alcances de esta ico, según el inciso 1 del artículo 4 de la L /o turísticos de propiedad del Estado, según el 001-2019-DE). Se debe presentar el documento.	correspondiente. cación o carné edad deben estar n el ámbito Ley al Parque ey Nº 28529, Ley ún el literal a del cumento de

ANEXO 2 CONCIERTOS A CARGO DE LOS ELENCOS NACIONALES, ELENCOS REGIONALES Y ESPECTÁCULOS CULTURALES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GRAN TEATRO NACIONAL **EJERCICIO FISCAL AÑO 2023**

AU INCER AL	EJERCICIO FISCAL ANO 202		TARIFA
NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	GENERAL S/
A) Elencos Nac	ionales		
	Participación de los Elencos Nacionales en función única		
	1) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales	40,100.50
	2) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil	- Comprobante de pago (previa confirmación de	
		disponibilidad)	14,903.60
	3) Concierto del Coro Nacional	- Suscripción de contrato (ver Anexo E)	17,661.50
2.1	4) Concierto del Coro Nacional de Niños	Nota:	12,748.00
2.1	5) Función del Ballet Folclórico Nacional	a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos:	30,457.00
		- Organización y producción general del evento	
		- Transporte del personal artístico y técnico	
		- Traslado de instrumentos y/o vestuario	
		- Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por	
		el Director Artístico del Elenco	
	Participación de los Elencos Nacionales en más de una función		
	1) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales	26,733.60
	2) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil	- Comprobante de pago (previa confirmación de	
	2) Conciento de la Orquesta Simonica Nacional Suveriii	disponibilidad)	7,451.80
	3) Función del Ballet Nacional	- Suscripción de contrato (ver Anexo E)	21,381.20
2.2	4) Función de Ópera del Coro Nacional	Nota:	21,694.00
2.2	5) Concierto del Coro Nacional	a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos:	17,661.50
	6) Función de la Ópera del Coro Nacional de Niños 7) Concierto del Coro Nacional de Niños	Organización y producción general del evento Transporte del personal artístico y técnico	8,574.00 6.374.00
	8) Función del Ballet Folclórico Nacional	- Transporte del personal artístico y tecnico - Traslado de instrumentos y/o vestuario	27,688.10
	7	- Difusión del evento	
		b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por	
		el Director Artístico del Elenco	
	Ensayos para la participación de los Elencos Nacionales por día	4	
	1) Ensayo por día para Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales	13,366.80
	2) Ensayo por día para Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil	- Comprobante de pago (previa confirmación de	
		disponibilidad)	7,451.80
	3) Ensayo por día para Función del Ballet Nacional	- Suscripción de contrato (ver Anexo E)	2,138.10
2.3	4) Ensayo por día para Función de Ópera del Coro Nacional	Nota:	2,169.40
2.3	5) Ensayo por día para Concierto del Coro Nacional	a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos:	1,766.10
	6) Ensayo por día para Función de la Ópera del Coro Nacional de Niños	- Organización y producción general del evento	4,287.00
	7) Ensayo por día para Concierto del Coro Nacional de Niños	- Transporte del personal artístico y técnico	3,187.00
	8) Ensayo por día para Función del Ballet Folclórico Nacional	- Traslado de instrumentos y/o vestuario	2,768.80
		Difusión del eventob) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por	
1		el Director Artístico del Elenco	
B) Elencos Rec	gionales		
B) Elencos Reg	gionales DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA		
B) Elencos Reg			
B) Elencos Reg	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA	el Director Artístico del Elenco - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura	1,500.00
B) Elencos Reg	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración,	el Director Artístico del Elenco - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de	1,500.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del	el Director Artístico del Elenco - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura	1,500.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros	el Director Artístico del Elenco - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	1,500.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	1,500.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del	el Director Artístico del Elenco - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	1,500.00
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de	
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos;	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad	1,500.00 (Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos,	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura	
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos;	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad	
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad	
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario,	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación,	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario,	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas al extranjero	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos;	el Director Artístico del Elenco - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados del incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad loc	el Director Artístico del Elenco - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento,	el Director Artístico del Elenco - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD	el Director Artístico del Elenco - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA D	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento. Giras artísticas con ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira. DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD	el Director Artístico del Elenco - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL S/
2.8	NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	
	Giras artísticas con ingreso libre para el público	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura	
2.9	NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
	Giras artísticas con venta de entradas al público	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura	1,500.00
2.10	NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	
	Función didáctica para Instituciones Educativas (por función)	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura	500.00
2.11	NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) Suscripción de contrato (ver Anexo E)	300.00
	Función combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañía de Ballet	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura	1,500.00
2.12	NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) Suscripción de contrato (ver Anexo E)	,,,,,,,,,
2.13	Función didáctica combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañía de Ballet para instituciones educativas (por función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	600.00
	Giras artísticas al extranjero	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura	
2.14	NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.15	COMPAÑÍA DE BALLET DE TRUJILLO - CBT Funciones de la CBT a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	1,500.00
2.16	Funciones de la CBT a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. (1/2 función) NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura Suscripción de contrato (ver Anexo E) Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	700.00
	Función didáctica para Instituciones Educativas (por función)	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de	
2.17	NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	Cultura - Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	500.00
	Coreografías de la Compañía de Ballet de Trujillo (por coreografía)	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura	150.00
2.18	NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Suscripción de contrato (ver Anexo E) - Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad)	.55.56
	Giras artísticas con ingreso libre para el público	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de	
2.19	NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
	Giras artísticas con venta de entradas al público	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura	2,000.00
2.20	NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) Suscripción de contrato (ver Anexo E)	
			1

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL S/
2.21	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc., pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO		
2.22	ORQUESTA SINFÓNICA DE CUSCO - OSC Conciertos sinfonicos de la OSC, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. NOTA: Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) Suscripción de contrato (ver Anexo E)	1,000.00
	Giras artísticas con ingreso libre para el público	- Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de	
2.23	NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	Cultura - Confirmación de disponibilidad - Suscripción de contrato (ver Anexo E)	(Ver NOTA)
2.24	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura Comprobante de pago (previa confirmación de disponibilidad) Suscripción de contrato (ver Anexo E)	1,000.00
2.25	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	 Solicitud dirigida a la Dirección Desconcentrada de Cultura Confirmación de disponibilidad Suscripción de contrato (ver Anexo E) 	(Ver NOTA)
O) F(f -			
C) Espectáculo	s culturales	T	
2.26	Producidos por los Elencos Nacionales a presentarse en el Gran Teatro Nacional 1) Ballet Nacional con Orquesta 1. Piso 1 Platea Baja 2. Piso 1 Platea Alta Central 3. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha 4. Piso 1 Platea Lateral 5. Piso 2 Central 6. Piso 2 Lateral 7. Piso 3 Central 8. Piso 3 Lateral 9. Piso 4 General 10. Piso 4 Lateral 2) Ballet Nacional sin Orquesta 1. Piso 1 Platea Baja Preferencial 2. Piso 1 Platea Baja Preferencial 2. Piso 1 Platea Baja Preferencial 3. Piso 1 Platea Alta Central 4. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha 5. Piso 2 Central 7. Piso 2 Central 7. Piso 2 Lateral 8. Piso 3 Lateral 9. Piso 3 Lateral 10. Piso 4 General10. 11. Piso 4 Lateral 3) Ópera del Coro Nacional 1. Piso 1 Platea Baja 2. Piso 1 Platea Baja 2. Piso 1 Platea Baja 3. Piso 1 Platea Baja 4. Piso 1 Platea Baja 5. Piso 2 Central 7. Piso 2 Central 9. Piso 3 Central 1. Piso 1 Platea Baja 1. Piso 1 Platea Baja 2. Piso 1 Platea Baja 3. Piso 1 Platea Lateral 4. Piso 1 Platea Lateral 5. Piso 2 Central 7. Piso 3 Central 8. Piso 3 Lateral 9. Piso 4 General 10. Piso 4 General 10. Piso 4 General 10. Piso 4 Lateral 10. Piso 5 Lateral 11. Piso 1 Platea Baja 12. Piso 1 Platea Baja 13. Piso 1 Platea Baja 14. Piso 1 Platea Baja 15. Piso 1 Platea Baja 16. Piso 2 Central 17. Piso 1 Platea Baja 18. Piso 1 Platea Baja 19. Piso 1 Platea Baja 19. Piso 1 Platea Baja 10. Piso 1 Platea Baja 11. Piso 1 Platea Baja 12. Piso 1 Platea Baja 13. Piso 1 Platea Alta Central 14. Piso 1 Platea Alta Central 15. Piso 1 Platea Alta Central 16. Piso 2 Central 17. Piso 2 Central 18. Piso 1 Platea Alta Central 19. Piso 1 Platea Alta Central 19. Piso 2 Central	- Ticket de entrada - Documento que acredite (para la tarifa preferencial)	100.00 90.00 80.00 60.00 50.00 40.00 30.00 20.00 15.00 80.00 70.00 70.00 70.00 15.00 100.00 90.00 80.00 80.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 40.00 30.00 20.00 15.00 40.00 30.00 40.00 30.00 40.00 30.00 40.00 30.00 40.00 30.00 40.00 30.00 40.00 30.00 30.00 40.00 30.00 40.00 30.00 40.00 30.00 40.00 30.00 40.00 40.00 30.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00
	6. Piso 2 Central 7. Piso 2 Lateral 8. Piso 3 Central 9. Piso 3 Lateral 10. Piso 4 General 11. Piso 4 Lateral		30.00 30.00 20.00 20.00 15.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL S/
	5) Concierto Sinfónico de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil 1. Piso 1 Platea Baja Preferencial 2. Piso 1 Platea Baja 3. Piso 1 Platea Alta Central 4. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha 5. Piso 1 Platea Lateral 6. Piso 2 Central 7. Piso 2 Lateral 8. Piso 3 Central 9. Piso 3 Lateral 10. Piso 4 General 11. Piso 4 Lateral		60.00 50.00 40.00 40.00 40.00 30.00 30.00 20.00 20.00 15.00
2.26	6) Concierto Coral Clásico del Coro Nacional de Niños 1. Piso 1 Platea Baja Preferencial 2. Piso 1 Platea Alta Central 3. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha 5. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha 6. Piso 2 Central 7. Piso 2 Lateral 8. Piso 3 Central 9. Piso 3 Lateral 10. Piso 4 General 11. Piso 4 Lateral		35.00 35.00 35.00 35.00 25.00 25.00 15.00 10.00
	7) Espectaculos especiales (ópera infantil y géneros diveros) del Coro Nacional de Niños 1. Piso 1 Platea Baja 2. Piso 1 Platea Alta Central 3. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha 4. Piso 1 Platea Lateral 5. Piso 2 Central 6. Piso 2 Lateral 7. Piso 3 Central 8. Piso 3 Lateral 9. Piso 4 General 10. Piso 4 Lateral 8) Espectáculos del Ballet Folclórico Nacional		60.00 45.00 45.00 45.00 30.00 30.00 20.00 20.00 15.00
	1. Piso 1 Platea Baja 2. Piso 1 Platea Alta Central 3. Piso 1 Platea Alta Izquierda / Derecha 4. Piso 1 Platea Lateral 5. Piso 2 Central 6. Piso 2 Lateral 7. Piso 3 Central 8. Piso 3 Lateral 9. Piso 4 General 10. Piso 4 Lateral		75.00 60.00 60.00 60.00 45.00 45.00 30.00 30.00 15.00
	Organizados por la Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional 1) Espectaculos Estelares 1. Piso 1 Platea Baja 2. Piso 1 Platea Alta 3. Piso 1 Platea Lateral 4. Piso 2 Central 5. Piso 2 Lateral 6. Piso 3 Central 7. Piso 3 Lateral 8. Piso 4 General 9. Piso 4 Lateral	- Ticket de entrada - Documento que acredite (para la tarifa preferencial)	120.00 100.00 100.00 80.00 70.00 60.00 50.00 40.00 20.00
2.27	2) Espectaculos Solistas 1. Piso 1 Platea Baja Preferencial 2. Piso 1 Platea Baja 3. Piso 1 Platea Alta 4. Piso 1 Platea Lateral 5. Piso 2 Central 6. Piso 2 Lateral 7. Piso 3 Central 8. Piso 3 Lateral 9. Piso 4 General 10. Piso 4 Lateral		75.00 60.00 45.00 45.00 30.00 30.00 20.00 20.00 15.00
	3) Espectaculos Coproducidos (Con el auspicio de terceros) 1. Piso 1 Platea Baja 2. Piso 1 Platea Alta 3. Piso 1 Platea Lateral 4. Piso 2 Central 5. Piso 2 Lateral 6. Piso 3 Central 7. Piso 3 Lateral 8. Piso 4 General 9. Piso 4 Lateral 4) Espectáculos Familiares		80.00 70.00 70.00 60.00 50.00 40.00 30.00 20.00 15.00
	1. Piso 1 Platea Baja 2. Piso 1 Platea Alta 3. Piso 1 Platea Lateral 4. Piso 2 Central 5. Piso 2 Lateral 6. Piso 3 Central 7. Piso 3 Lateral 8. Piso 4 General 9. Piso 4 Lateral 9. Piso 4 Lateral		40.00 40.00 30.00 30.00 20.00 20.00 10.00 15.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA GENERAL S/
Nota	Para los espectáculos culturales, aplica la tarifa especial del 50% de descuento según ley a: estudiantes añosa de edad (ii), a personas en servicio militar voluntario (iii), para personas con discapacidad (iv) y pri de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada (v), di i) Artículo 1° de la Ley N° 23667. ii) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. iii) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 de si vi) Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. v) Artículo 1 y literal s) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. Se debe presentar el documento de acreditación correspondiente.	ofesores que prestan servicios en las instituciones y programas edu e acuerdo a:	

ANEXO 3

FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS, MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO DEL MINISTERIO DE CULTURA

EJERCICIO FISCAL AÑO 2023

NUMERAL	EJERCICIO FISCAL ANO 2023 DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
	y/o Fotografías en Bienes Inmuebles Prehispánicos, Museos de Sitio y Museos ubicados en Lim		S/
A) Filliaciones	A.1) Filmaciones y/o Fotografías en Bienes Inmuebles Prehispánicos y Museos de Sitio	а меноропкана	
	Filmaciones y/o fotografías simples		
3.1	Filmaciones y/o fotografias simples Por día: a) Bienes Inmuebles Prehispánicos - Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (Cieneguilla) - Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi (Ate) - Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja) - Zona Arqueológica Santa Cruz (San Isidro) - Sitio Arqueológico Huaca Huantille (Magdalena del Mar) - Complejo Arqueológico Mateo Salado (Lima Cercado) - Zona Arqueológica La Luz 1 y 2 (Lima Cercado) - Sitios Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis) - Sitio Arqueológico Monterrey Sector 1 (Ate) - Sitio Arqueológico Monterrey Sector 1 (Ate) - Sitio Arqueológico Huaca Palomino (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Huaca Corpus I y II (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Bellavista (Santa Anita) - Zona Arqueológica Bellavista (Santa Anita) - Zona Arqueológica San Juan de Pariachi (Ate) - Huaca Culebras (San Miguel) b) Museos de Sitio	- Solicitud dirigida al órgano competente Requisitos: - Ver Anexos A y B - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	813.90 SUSPENDIDO 692.70 638.40 649.60 1,439.90 731.20 555.50 1,556.80 558.00 558.60 927.30 840.00 505.00 1,347.00 504.00
	- Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca (San Isidro, Lima)		1,033.00
	- Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Pachacamac (Lurín)		871.00
	- Zona Arqueológica y Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco (Ate)		871.00
3.2	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico Por día: a) Bienes Inmuebles Prehispánicos - Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (Cieneguilla) - Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja) - Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja) - Zona Arqueológica Santa Cruz (San Isidro) - Sitio Arqueológico Huaca Huantille (Magdalena del Mar) - Complejo Arqueológico Mateo Salado (Lima Cercado) - Zona Arqueológica La Luz 1 y 2 (Lima Cercado) - Zona Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis) - Sitios Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis) - Sitio Arqueológico Monterrey Sector 1 (Ate) - Sitio Arqueológico Huaca Palomino (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Huaca Corpus I y II (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Monumental El Paraiso (San Martín de Porres) - Zona Arqueológica Bellavista (Santa Anita) - Zona Arqueológica Huantinamarca (San Miguel) - Zona Arqueológica San Juan de Pariachi (Ate) - Huaca Culebras (San Miguel) b) Museos de Sitio - Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca (San Isidro, Lima) - Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Pachacamac (Lurín) - Zona Arqueológica y Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco (Ate)	- Solicitud dirigida al órgano competente Requisitos: - Ver Anexo A y B - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	2,022.20 SUSPENDIDO 1,658.60 1,495.80 1,529.40 3,792.80 1,774.10 1,247.00 1,556.80 1,254.40 1,256.20 2,362.30 2,210.00 1,207.10 3,735.00 1,200.00 2,991.00 4,064.00 3,678.60
	A.2) Filmaciones y/o Fotografías en Museos	1	
3.3	Filmaciones y/o fotografías simples Por día: - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Museo Nacional de la Cultura Peruana - Museo de Arte Italiano - Museo de Sitio Huallamarca - Museo de Sitio de Pachacamac - Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco - Casa de la Gastronomía Peruana y Museo Postal y Filatélico del Perú - Museo Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social - LUM: Por día Por Hora	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Museos (DGM) Requisitos: - Ver Anexo A y B proporcionado por la Dirección del Proyecto - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	2,389.80 1,249.90 1,229.20 1,024.30 871.00 871.00 732.40 10,614.80 1,326.80
	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico		
3.4	Por día: - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Museo Nacional de la Cultura Peruana - Museo de Arte Italiano - Museo de Sitio Huallamarca - Museo de Sitio de Pachacamac - Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco - Casa de la Gastronomía Peruana y Museo Postal y Filatélico del Perú - Museo Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social - LUM: - Por día	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Museos (DGM) Requisitos: - Ver Anexo A y B proporcionado por la Dirección del Proyecto - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica).	6,674.70 3,302.90 3,160.40 2,966.90 4,064.00 3,768.10 1,922.00
	Por Hora		1,686.20
B) Filmaciones	y/o Fotografías en Bienes Inmuebles Prehispánicos, Museos de Sitio y Museos ubicados a nivel	l nacional	
	B.1) Proyectos Especiales		
	Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque Filmaciones y/o fotografías simples		
3.5	Por día: - Museo Tumbas Reales de Sipan - Museo Nacional Sican - Museo Arqueológico Nacional Brüning	Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial Requisitos: Ver Anexo A y B proporcionado por la Dirección del Proyecto	1,362.30 1,395.50 1,047.60

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	- Monumento Arqueológico de Huaca Rajada - Sipán	- Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la	811.30
	- Monumento Arqueológico de Túcume - Monumento Arqueológico Chotuna - Chornancap	conformidad técnica).	1,422.80 798.30
	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico		7.00.00
3.5	Por día: - Museo Tumbas Reales de Sipan		3,862.50
0.0	- Museo Nacional Sican		3,868.10
	- Museo Arqueológico Nacional Brüning - Monumento Arqueológico de Huaca Rajada - Sipán		2,753.40 2,135.00
	- Monumento Arqueológico de Túcume		3,934.10
	- Monumento Arqueológico Chotuna - Chornancap		2,094.60
	Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe- Barranca Filmaciones y/o fotografías simples		
	Por día:	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial	
	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial - Monumento Arqueológico de Áspero	Requisitos: - Ver Anexo A y B proporcionado por la Dirección del	1,321.30 1,155.20
	- Monumento Arqueológico Vichama	Proyecto	1,097.40
	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales	 Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica). 	
3.6	Por día: - Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial	comormidad technea).	3,444.10
	- Monumento Arqueológico de Áspero		2,945.70
	- Monumento Arqueológico Vichama Fotografía y/o fotografías simples con fines culturales publicitarios	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial Nota:	2,772.60
	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial		Drasis servin
	- Monumento Arqueológico de Áspero	El pago se realiza luego de la conformidad técnica	Precio según contrato
	- Monumento Arqueológico Vichama	 Hacer de conocimiento el Anexo A y B, que forma parte del Tarifario vigente. 	
	B.2) Direcciones Desconcentradas de Cultura	μ control of the second second	
	Filmaciones y/o fotografías simples		
	Por día: Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas:	 Solicitud dirigida al Director de la DDC, según corresponda. 	
	- Monumento Arqueológico de Kuelap	Requisitos:	987.40
	- Zona Arqueológica de Karajia	- Ver Anexo A y B proporcionado por la DDC	492.60
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash: - Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle"	 Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica). 	447.80
	- Monumento Arqueológico de Chavín		705.10
	- Museo Nacional de Chavín		1,321.80 475.40
	Monumento Arqueológico de Wilkawaín e Ichic Wilkawaín Monumento Arqueológico de Pañamarca		447.30
	- Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante"		447.70
	- Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrairca-Yungay Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac:		447.80
	- Conjunto Arqueológico de Saywite		377.80
	- Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa:		361.50
	- Monumento Arqueológico de Toro Muerto		372.00
	- Monumento Arqueológico de Uyo Uyo		512.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio		561.10
	- Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha		429.60
	- Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua		329.80 283.40
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca:		200.10
	- Monumento Arqueológico Cumbemayo		371.90 359.40
3.7	- Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón		333.30
	- Conjunto Monumental Belen		395.60
	- Cuarto de Rescate - Sitio Arqueológico Callacpuma		438.50 328.90
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:		
	Parque Arqueológico de Pisag		2,284.70 1,540.90
	Parque Arqueológico de Pisaq Parque Arqueológico de Ollantaytambo		1,451.20
	Parque Arqueológico de Tipon		863.10
	Parque Arqueológico de Pikillaqta Parque Arqueológico de Raqchi		1,283.10 1,514.00
	Parque Arqueológico de Chinchero		1,601.40
	Parque Arqueológico de Choquequirao		1,025.60
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Anta Conjunto Arqueologico de Moray		1,138.70 1,072.60
	Zonas y Sitios Arqueologicos del Valle Cusco		2,643.30
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Calca Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de La Convención		1,439.20 1,435.20
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Ea Convención Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Espinar		1,225.30
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Paruro		1,240.30
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Paucartambo Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Urubamba		873.90 1,155.40
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Chumbivilcas		1,139.00
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Acomayo		965.10 845.40
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Canas Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón"		503.90
	Llaqta de Machupicchu		2,698.30
	Red de Caminos Inka de Machupicchu	L	1,047.30

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco:		
	- Zona Arqueológica Monumental de Kotosh		523.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa		619.50
	- Zona Arqueológica Monumental de Garú Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica:		362.50
	- Tambo Colorado - Pisco		401.20
	- Museo de Paracas - Pisco		529.90
	- Cerro Colorado - Pisco		360.70
	- Cabezas Largas - Pisco		359.50
	- Huacas de Chincha - Chincha		361.40
	- Huaca la Centinela - Chincha		378.60
	- Acueductos de Nasca - Nasca		442.40
	- Cahuachi - Nasca		361.40 442.80
	- Telar - Nasca		442.80
	- Agujas - Nasca - Paredones - Nasca		359.90
	- Chauchillas - Nasca		359.80
	- Museo Regional de Ica - Ica		2,363.20
	- Animas Altas		361.60
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín:		
	- Complejo Arqueológico Wariwillka		285.70
3.7	- Museo de Sitio Wariwillka*		297.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:		
	- Complejo Arqueológico El Brujo		566.00
	- Huaca Arco Iris		608.60
	- Huaca La Esmeralda - Palacio Nikan		708.00 597.30
	- Museo de Sitio Chan Chan		809.00
	- Huaca La Luna		276.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura:		
	- Monumento Arqueológico Narihualá y Museo de Sitio		672.90
	- Sala de Oro del Museo Municipal Vicus		527.60
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno:		
	- Complejo Arqueológico de Sillustani		445.80
	- Complejo Arqueológico de Cutimbo		443.50
	- Complejo Arqueológico Pukara y Museo Lítico Pukara		728.40 474.10
	- Templo Museo "San Juan de Letrán"		490.30
	- Templo Museo "Nuestra Señora de Asunción" de Juli Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna:		490.30
	- Museo Histórico Regional de Tacna		456.90
	- Museo de Sitio las Peañas		454.70
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes:		
	- Museo de Sitio Cabeza de Vaca "Gran Chilimasa" y Huaca del Sol		782.10
	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico		
	Por día:	- Solicitud dirigida al Director de la DDC, según	
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas:	corresponda.	
	- Monumento Arqueológico de Kuelap	Requisitos:	2,766.10
	- Zona Arqueológica de Karajía	 Ver Anexo A y B proporcionado por la DDC Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la 	1,281.80
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash: - Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle"	conformidad técnica).	1,260.90
	- Monumento Arqueológico de Chavín	,	1,830.40
	- Museo Nacional Chavín		3,680.60
	- Monumento Arqueológico de Wilkawaín e Ichic Wilkawaín		1,343.70
	- Monumento Arqueológico de Pañamarca		1,259.50
	- Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante"		1,260.70
	- Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrairca-Yungay		
			1,261.10
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac:		
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite		944.50
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac		944.50
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa:		944.50 895.40
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto"		944.50 895.40 880.30
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo		944.50 895.40 880.30
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho:		944.50 895.40 880.30 1,300.30
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari		944.5(895.4(880.3(1,300.3(1,542.5(
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho:		944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha		944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue"		944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo		944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco		944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón		944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40 1,000.00 962.60 884.10
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belen		944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40 1,000.00 962.60 884.10 1,071.30
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belen - Cuarto de Rescate		944.50 895.40 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40 1,000.00 962.60 884.10 1,071.30 1,199.90
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belen - Cuarto de Rescate - Sitio Arqueológico Callacpuma		944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40 1,000.00 962.60 884.10 1,071.30 1,199.90
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belen - Cuarto de Rescate - Sitio Arqueológico Callacpuma Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:		944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40 1,000.00 962.60 884.10 1,071.30 1,199.90 871.20
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belen - Cuarto de Rescate - Sitio Arqueológico Callacpuma Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Parque Arqueológico de Saqsaywaman		944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40 1,000.00 962.60 884.10 1,071.30 1,199.90 871.20
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belen - Cuarto de Rescate - Sitio Arqueológico Callacpuma Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Parque Arqueológico de Saqsaywaman Parque Arqueológico de Pisaq		944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40 1,000.00 962.60 884.10 1,071.30 1,199.90 871.20 6,643.20 4,320.60
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belen - Cuarto de Rescate - Sitio Arqueológico Callacpuma Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Parque Arqueológico de Saqsaywaman Parque Arqueológico de Pisaq Parque Arqueológico de Ollantaytambo		944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40 1,000.00 962.60 884.10 1,071.30 1,199.90 871.20 6,643.20 4,320.60 4,065.90
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belen - Cuarto de Rescate - Sitio Arqueológico Callacpuma Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Parque Arqueológico de Saqsaywaman Parque Arqueológico de Pisaq Parque Arqueológico de Ollantaytambo Parque Arqueológico de Tipon		944.50 8895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40 1,000.00 962.60 884.10 1,071.30 1,199.90 871.20 6,643.20 4,320.60 4,065.90 2,436.00
3.8	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac: - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de "Toro Muerto" - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Yacimiento Arqueológico y Museo de Sitio Wari - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belen - Cuarto de Rescate - Sitio Arqueológico Callacpuma Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Parque Arqueológico de Saqsaywaman Parque Arqueológico de Pisaq Parque Arqueológico de Ollantaytambo		1,261.10 944.50 895.40 880.30 1,300.30 1,542.50 1,148.00 848.80 709.40 1,000.00 962.60 884.10 1,071.30 1,199.90 871.20 4,320.60 4,065.90 2,436.00 3,522.20 4,217.50

	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	Parque Arqueológico de Choquequirao		2,828.40
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Anta		3,089.00
	Conjunto Arqueologico de Moray Zonas y Sitios Arqueologicos del Valle Cusco		2,890.70 7,574.40
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Calca		4,015.50
į	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de La Convencion		3,950.00
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Espinar		3,320.40 3,393.80
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Paruro Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Paucartambo		2,322.00
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Urubamba		3,220.20
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Chumbivilcas		3,022.60
	Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Acomayo Zonas y Sitios Arqueologicos de la Provincia de Canas		2,568.40 2,248.40
	Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón"		1,309.30
	Llaqta de Machupicchu		7,892.60
	Red de Caminos Inka de Machupicchu Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco:		2,939.50
	- Zona Arqueológica Monumental de Kotosh		1,387.70
ļ.	- Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa		1,677.40
. -	- Zona Arqueológica Monumental de Garú		906.20
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica: - Tambo Colorado - Pisco		950.90
, ,,	- Museo de Paracas - Pisco		1,336.90
	- Cerro Colorado - Pisco		829.50
. -	- Cabezas Largas - Pisco		825.80 831.40
	- Huacas de Chincha - Chincha - Huaca la Centinela - Chincha		883.20
, J.	- Acueductos de Nasca - Nasca		1,074.40
	- Cahuachi - Nasca		831.60
3.8	- Telar - Nasca - Agujas - Nasca		1,075.70 1,073.00
,	- Agujas - Nasca - Paredones - Nasca		827.00
ļ.	- Chauchillas - Nasca		826.60
. -	- Museo Regional de Ica - Ica		6,943.30
, _,	- Animas Altas Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín:		832.10
, ,,	- Complejo Arqueológico Wariwillka		714.00
	- Museo de Sitio Wariwillka		747.80
. "	Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:		1,372.80
	- Complejo Arqueológico El Brujo - Huaca Arco Iris		1,500.50
, l.	- Huaca La Esmeralda		1,798.80
	- Palacio Nikan		1,466.70
. -	- Museo de Sitio Chan Chan - Huaca La Luna		2,087.20 361.90
,	Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura:		301.30
	- Monumento Arqueológico y Museo de Sitio Narihualá		1,836.70
. -	- Sala de Oro del Museo Municipal Vicus		1,400.70
. "	Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno: - Complejo Arqueológico de Sillustani		1,143.30
, l.	- Complejo Arqueológico de Cutimbo		1,136.60
	- Complejo Arqueológico - Museo Lítico Pukara		1,991.40
-	- Templo Museo "San Juan de Letrán"		1,228.20 1,276.80
.	- Templo Museo "Nuestra Señora de Asunción" de Juli Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna:		1,270.00
	- Museo Histórico Regional de Tacna		1,195.00
	- Museo de Sitio las Peañas		1,188.70
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes: - Museo de Sitio Cabeza de Vaca "Gran Chilimasa" y Huaca del Sol		2,042.10
C) Otros servicio	os de Filmaciones y/o Fotografías		2,042.10
	Uso de imágenes y/o fotografías de los bienes culturales muebles con fines	- Solicitud dirigida al Director a cargo del Museo, según	
	comerciales para un único uso	corresponda	
	a) Por cada imagen y/o foto obtenida en una pieza con fines comerciales en general	- Ver Anexo A y B, que forma parte del Tarifario. '- Comprobante de pago	1,553.00 298.00
.5.9	b) Para interior de publicaciones (libros o revistas) c) Para portadas de publicaciones (libros o revistas)	- Comprobante de pago	785.00
	Nota: De ser necesario, se coordinará con la Dirección General de Museos.		
	La toma de fotografías se realizará por el personal técnico especializado del Museo en		
	coordinación con el solicitante.	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
	Filmaciones y/o Fotografías a los bienes culturales muebles con fines de investigación para un único uso	- Solicitud dirigida al Director a cargo del Museo, según corresponda	
	a) Por pieza	- Comprobante de pago	
3.10	Tesistas	- Ver Anexo A y B, que forma parte del Tarifario.	5.20
	Investigadores		23.10
,	b) Por grupo de hasta 20 piezas Tesistas		59.50
	Investigadores		191.60
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	- Solicitud dirigida al Director a cargo del Museo, según	
3.11	Fotografías y filmación:	corresponda	
,	 Fotografía especial por pieza cultural Filmación profesional por pieza cultural 	- Comprobante de pago	50.00 100.00
	Las filmaciones y/o fotografías simples en los monumentos, zonas y sitios arqueológicos realizadas p		
Nota			UII UUIIU UU

ANEXO 4 PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS **EJERCICIO FISCAL AÑO 2023**

	EJERCICIO FISCAL AÑO 2023		
NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
A. Entrega de	información digital y física a nivel nacional		
	(Documentos administrativos solicitados por derecho de petición, en el marco de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General)		
	a) Copias simples:	Comprobante de pago	
	- Copia simple b/n en formato A0 (por unidad)	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7.50
	- Copia simple b/n en formato A1 (por unidad)		5.00
	- Copia simple b/n en formato A2 (por unidad)		3.50
	- Copia simple b/n en formato A3 (por unidad)		0.40
4.1	- Copia simple b/n en formato A4 (por unidad)		0.10
	- Copia simple b/n en formato oficio (por unidad)		0.10
	NOTA: Para las copias autenticadas, se considerarán las tarifas del item a). En caso de traslado del documento a		
	otra sede a nivel nacional, se incluirá un costo adicional determinado por la distancia entre dichas sedes.		
	b) Otros documentos:		4.00
	- Remisión de la información en CD (por unidad)		1.00
	Remisión de la información en DVD (por unidad) Listado de monumentos declarados patrimonio cultural (por página)		1.40 0.10
			0.10
B. Prestacion	de otros servicios a nivel sede central		
	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria		
	Servicio de biblioteca:	- Solicitud dirigida a la Jefatura	
4.2	a) Servicio de fotografía y/o filmación de material bibliográfico, con cámaras fotográficas y filmadoras profesionales,		5.00
4.2	previa autorización del área competente	- Comprobante de pago	
	Nota: No se cobrará suma alguna por las tomas fotográficas o filmaciones realizadas con teléfonos celulares, no		
l	requiriendo de ninguna autorización para realizarlas.		
	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	 	
4.3	Fomento a la cultura:		
4.5	Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	Dirección de Artes - DGIA	0 5 7 1 5 1 1 5 1 1 5 1 1 1 1 1	
	Talleres:	- Solicitud dirigida a la Dirección de Artes	20.00
	- Matrícula anual	(Por Registro en el Sistema de Talleres de Arte)	30.00
	- Mensualidad por curso (*)	- Comprobante de pago.	120.00
	Promociones:		
	1) Mensualidad en dos (2) cursos o en un (1) curso pagando dos (2) meses juntos.		110.00
4.4			100.00
	2) Mensualidad en tres (3) cursos o en un (1) curso pagando tres (3) meses juntos tendrá la tarifa de:		100.00
	3) Mensualidad corporativa (válido para grupos institucionales a partir de 10		90.00
	alumnos matriculados) c/u		00.00
	Nota (*) 25% de descuento por mensualidad (sobre la tarifa mensual sin promociones) para adulto mayor,		
	estudiantes de educación superior, personas con discapacidad afiliadas a CONADIS.		
	Museo Nacional de la Cultura Peruana		
	Servicio de Biblioteca:		
	a) Entrega de carné:		
	- Carné de biblioteca o duplicado (por un año).	- Comprobante de pago.	5.00
	- Carné de investigador o duplicado (por un año).	- Copia del Documento de Nacional de Identidad	10.00
	Nota: presentar fotografías tamaño carné		
4.5	b) Fotografías:		
	- Fotografía de páginas de libros de consulta en biblioteca		1.00
	- Fotografía de documentos de archivo en biblioteca		5.00
	Nota: Solicitud dirigida a la Dirección c) Fomento a la cultura:		
	- Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	Talleres:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Talleres permanentes 1 (pago mensual)	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	70.00
4.6	- Talleres especiales 1 (pago mensual)	Samprobanto do pago	100.00
	- Talleres especiales 2 (pago mensual)		120.00
	- Taller o curso especial 3 (pago mensual)		150.00
	Conferencias:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
4.7	- Conferencias por ciclo de conferencias	- Comprobante de pago	10.00
	- Constancia por conferencia se otorgará al 100% de asistencia	Samprobanto do pago	5.00
	Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú	1	
	Servicio de Biblioteca:		
	a) Carné de investigador (nuevo, duplicado y renovación)	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Carné anual	- Documento Nacional de Identidad	20.00
4.8	- Carné temporal	- Extracto de proyecto y curriculum	5.00
	b) Carné de estudiante (nuevo o duplicado)	- Dos fotografías tamaño carné	
	- Carné anual	- Comprobante de pago	15.00
	- Carné temporal		5.00
	1		2.30
	Servicio técnico de bienes culturales:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
4.9		Solicitud dirigida a la Dirección Contrato (según el caso, el recurrente depositará	
4.9	Servicio técnico de bienes culturales: Servicio de conservación y restauración de textiles, cerámicos, metales, altares, artesanía, óleos y arte popular	, and the second	
4.9		- Contrato (según el caso, el recurrente depositará	Contrato
4.9	Servicio de conservación y restauración de textiles, cerámicos, metales, altares, artesanía, óleos y arte popular	- Contrato (según el caso, el recurrente depositará a la cuenta del MC el costo del servicio y materiales	Contrato
4.9	Servicio de conservación y restauración de textiles, cerámicos, metales, altares, artesanía, óleos y arte popular Servicio de análisis de laboratorio:	- Contrato (según el caso, el recurrente depositará a la cuenta del MC el costo del servicio y materiales de conservación)	
	Servicio de conservación y restauración de textiles, cerámicos, metales, altares, artesanía, óleos y arte popular Servicio de análisis de laboratorio: - Análisis de tipo de papel (por unidad)	Contrato (según el caso, el recurrente depositará a la cuenta del MC el costo del servicio y materiales de conservación) Solicitud dirigida a la Dirección	100.00
4.9	Servicio de conservación y restauración de textiles, cerámicos, metales, altares, artesanía, óleos y arte popular Servicio de análisis de laboratorio: - Análisis de tipo de papel (por unidad) - Análisis de reflectografía	- Contrato (según el caso, el recurrente depositará a la cuenta del MC el costo del servicio y materiales de conservación)	100.00
	Servicio de conservación y restauración de textiles, cerámicos, metales, altares, artesanía, óleos y arte popular Servicio de análisis de laboratorio: - Análisis de tipo de papel (por unidad)	Contrato (según el caso, el recurrente depositará a la cuenta del MC el costo del servicio y materiales de conservación) Solicitud dirigida a la Dirección	100.00 300.00 30.00 200.00

- Análisis y evaluación de deterioro de metales (por unidad) - Análisis de arcillas y minerales no metálicos - morteros (por muestra) - Investigación de material de objetos varios, textiles arqueológicos, madera, cerámica (por unidad) - Microfotografía (por unidad) - Extracción in situ (por muestra), no incluye movilidad 4.10 - Análisis de estrato pictórico, de pigmento (pintura de caballete, escultura, mural) - Identificación de fibras de lienzo (por unidad) - Descripción de estratos pictóricos - Análisis por verificación de antigüedad o réplica de bienes culturales (por pieza) - Toma de rayos x (por pieza) - Formulacion y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto - Servicio de fotografíado: a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash (por página): - Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVII - Manuscrito siglo XVII - Manuscrito siglo XVIII - Manuscrito siglo XIXII - Manuscrito siglo XIXI	100.00 120.00 150.00 20.00 15.00 70.00 45.00 35.00 500.00 200.00
- Investigación de material de objetos varios, textiles arqueológicos, madera, cerámica (por unidad) - Microfotografía (por unidad) - Extracción in situ (por muestra), no incluye movilidad 4.10 - Análisis de estrato pictórico, de pigmento (pintura de caballete, escultura, mural) - Identificación de fibras de lienzo (por unidad) - Descripción de estratos pictóricos - Análisis por verificación de antigüedad o réplica de bienes culturales (por pieza) - Toma de rayos x (por pieza) - Formulacion y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto Servicio de fotografíado: a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash (por página): - Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVI - Manuscrito siglo XVII 4.11 - Manuscrito siglo XVIII	150.00 20.00 15.00 70.00 45.00 35.00 500.00 200.00
- Microfotografía (por unidad) - Extracción in situ (por muestra), no incluye movilidad 4.10 - Análisis de estrato pictórico, de pigmento (pintura de caballete, escultura, mural) - Identificación de fibras de lienzo (por unidad) - Descripción de estratos pictóricos - Análisis por verificación de antigüedad o réplica de bienes culturales (por pieza) - Toma de rayos x (por pieza) - Formulacion y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto Servicio de fotografiado: a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash (por página): - Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVII - Manuscrito siglo XVIII 4.11 - Manuscrito siglo XVIII	20.00 15.00 70.00 45.00 35.00 500.00 200.00
- Extracción in situ (por muestra), no incluye movilidad - Análisis de estrato pictórico, de pigmento (pintura de caballete, escultura, mural) - Identificación de fibras de lienzo (por unidad) - Descripción de estratos pictóricos - Análisis por verificación de antigüedad o réplica de bienes culturales (por pieza) - Toma de rayos x (por pieza) - Formulacion y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto - Servicio de fotografiado: a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash (por página): - Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVII - Manuscrito siglo XVIII - Manuscrito siglo XVIII	15.00 70.00 45.00 35.00 500.00 200.00
4.10 - Análisis de estrato pictórico, de pigmento (pintura de caballete, escultura, mural) - Identificación de fibras de lienzo (por unidad) - Descripción de estratos pictóricos - Análisis por verificación de antigüedad o réplica de bienes culturales (por pieza) - Toma de rayos x (por pieza) - Formulacion y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto Servicio de fotografiado: a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash (por página): - Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVII - Manuscrito siglo XVIII - Manuscrito siglo XVIII	70.00 45.00 35.00 500.00 200.00
- Identificación de fibras de lienzo (por unidad) - Descripción de estratos pictóricos - Análisis por verificación de antigüedad o réplica de bienes culturales (por pieza) - Toma de rayos x (por pieza) - Formulacion y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto Servicio de fotografiado: a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash (por página): - Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVI - Manuscrito siglo XVII - Manuscrito siglo XVIII	45.00 35.00 500.00 200.00
- Descripción de estratos pictóricos - Análisis por verificación de antigüedad o réplica de bienes culturales (por pieza) - Toma de rayos x (por pieza) - Formulacion y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto Servicio de fotografiado: a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash (por página): - Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVI - Manuscrito siglo XVII - Manuscrito siglo XVIII	35.00 500.00 200.00
- Toma de rayos x (por pieza) - Formulacion y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto Servicio de fotografiado: a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash (por página): - Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVI - Manuscrito siglo XVII 4.11 - Manuscrito siglo XVIII	200.00
- Formulacion y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto Servicio de fotografiado: a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash (por página): - Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVI - Manuscrito siglo XVII - Manuscrito siglo XVIII	
a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash (por página): - Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVI - Manuscrito siglo XVII 4.11 - Manuscrito siglo XVIII	
- Material bibliográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XVI - Manuscrito siglo XVII 4.11 - Manuscrito siglo XVIII	Commune
- Manuscrito siglo XVI - Manuscrito siglo XVII 4.11 - Manuscrito siglo XVIII	
4.11 - Manuscrito siglo XVIII	6.00
	5.50
	5.00 4.50
- Manuscrito siglo XX	4.00
b) Documentos gráficos, artísticos, acuarelas, fotografías, dibujos a mano alzada, bocetos (por unidad)	50.00
Servicio de fotocopiado de documentos con una antigüedad máxima de 40 años:	
4.12 - Formato A4 (por hoja)	0.50 1.00
- Formato A3 (por hoja) Servicio de talleres:	1.00
- Talleres especializados (por persona), no incluye materiales	100.00
Talleres (por persona), no incluye indumentaria ni materiales Talleres educativos (por 15 estudiantes), no incluye materiales	50.00 30.00
Museo de Sitio Pachacamac	36.00
a) Talleres: - Solicitud dirigida a la	a Dirección
- Talleres permanentes (se atenderán a grupos de 20 niños como máximo). La tarifa es por alumno. - Comprobante de pag	ngo 5.00
- Talleres educativos (por 15 estudiantes) no incluye materiales	30.00
b) Uso de Bienes muebles: - Uso de cámara termográfica (por hora)	15.00
4.14 - Uso de escaner 3D (por hora)	15.00
- Uso de esterilizador de laboratorio (autoclave) (por hora)	20.00
- Uso de horno de secado para laboratorio (por hora) - Uso de microscopio digital binocular (por hora)	15.00 10.00
- Curso/talleres especializados por día y por persona (incluye materiales)	100.00
c) Fomento a la cultura:	
- Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	
Casa de la Gastronomía y Museo Postal y Filatélico del Perú Talleres: - Solicitud dirigida a la	a Dirección
a) Taller mensual A: Taller "Mi pequeño filatelista" - Comprobante de paç	ago 60.00
Taller de manualidades	
Taller ¿Cómo preparar una colección temática?	
b) Taller mensual B: Curso de filatelia	80.00
4.15 c) Taller mensual C:	100.00
Taller de Clown "La mesa de los antiguos peruanos" Taller cuenta cuentos "Productos banderas de nuestro Parú"	
Taller de baile "La Danza y la Gastronomía Peruana"	
Taller "Chocolates y dulces limeños de antaño" Taller "Historia de la Gastronomía Paruana"	
Fomento a la cultura:	
Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	
Museo de Arte Italiano	
4.16 Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	
Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco Talleres: - Solicitud dirigida a la	a Dirección del Museo
- Curso Taller por persona (según programa establecido) 4.17 Fomento a la cultura: - Comprobante de paç	igo 50.00
Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	
Museo de Sitio Huallamarca	
	a Dirección del Museo
	ago 40.00
- Curso Taller por persona (según programa establecido) 4.18 Fomento a la cultura:	•
- Curso Taller por persona (según programa establecido) Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	
4.18 Fomento a la cultura:	
4.18 Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente) Complejo Arqueológico Mateo Salado Talleres: - Solicitud dirigida a la	a Dirección del Museo
4.18 Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente) Complejo Arqueológico Mateo Salado	

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	Proyectos Especiales		
4.20	Zona Arqueológica de Caral - Supe Fomento a la cultura: a) Acceso, fomento y promoción de las artes e industrias culturales (precio según listado en la sede correspondiente) b) Servicio de montaje y desmontaje museográfico, confesión de maquetas, elaboración de infografías alusivas a los sitios arqueológicos que la ZAC pone en valor; diseño y presentación de exposiciones museográficas, imágenes digitalizadas, renovación de gráficas. Nota: Precio de la tarifa, según contrato.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
4.21	Talleres: - Cursos, seminarios, talleres y/o conferencias. Nota: Las tarifas son fijadas de acuerdo a la extensión de la actividad, previa aprobación.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
4.22	Viajes Educativos Por día Viaje regular (adulto o niño) Nota: El programa incluye 2 destinos, por lo general el principal será la Ciudad Sagrada de Caral en complemento con otro sitio arqueológico, como Áspero "la Ciudad Pesquera" o Vichama "la Ciudad Agropesquera". Por estacionalidad y temporada se consideran aquellos destinos de sol y playa en verano, y destinos como Lomas de Lachay en invierno. Único punto de encuentro (Ministerio de Cultura). Viaje a solicitud de entidad - Precio según contrato	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	150.00
4.23	Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		-

$\frac{\text{ANEXO 5}}{\text{PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS A CARGO DE LAS DDCs}}$ **EJERCICIO FISCAL AÑO 2023**

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS		, J
	Uso de bienes muebles:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	a) Uso de bienes muebles: Por día - Andamios (por piso)	- Comprobante de pago	15.00
	- Tabladillo		82.00
	b) Uso de vestimentas: Unidad por día		10.00
	Talleres:		
5.1	a) Talleres de Arte: Por curso		
	- Matrícula		35.00
	- Mensualidad Fomento a la cultura:		35.00
	a) Impresos sobre Kuelap (edición semestral), según precio de lista		
	b) Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH Servicio de Biblioteca y fomento de la cultura:	- Comprobante de pago	
	- Carné de biblioteca o duplicado por un año	- Documento Nacional de Identidad	4.00
5.2	- Consulta bibliográfica (sin carné de biblioteca)		1.00
	Nota: Presentar fotografías tamaño carné		
	- Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	Talleres:		
	Sede de la DDC: Huaraz	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Ballet	- Comprobante de pago	
	- Teatro - Marinera		
	- Guitarra		
	- Quechua		
	- Dibujo y pintura		
5.3	- Vigias de Patrimonio		
0.0	Sede de la DDC: Chimbote		
	- Guitarra		
	- Marinera - Oratoria		
	- Órgano		
	- Dibujo y pintura		
	Pagos:		
	Matrícula, por cada taller		10.00
	Mensualidad, por cada taller DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC		60.00
	Servicios de biblioteca y fomento de la cultura:		
	- Carné de biblioteca o duplicado (por un año)	- Comprobante de pago	3.00
5.4	- Carné de artista (02 años)	- Documento Nacional de Identidad	10.00
***	- Renovación de carné de artista		5.0
	Nota: Presentar fotografías tamaño carné - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	Talleres de Arte:		
	- Dibujo y Pintura	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Guitarra	- Comprobante de pago	
	- Danzas folclóricas		
	- Teatro		
5.5	- Poesía		
	- Baile (marinera, huayno, huaylarsh)		
	- Ballet cultural apurimeño, consistente en: canto, baile, música y teatro (*)		
	Pagos: Matrícula, por cada taller		10.0
	Mensualidad, por cada taller		30.00
	(*) Inscripción anual, por participante y por actividad		10.00
	Eventos Culturales:		
	- Festival del Carnaval Campesino (*)	(*) Boleto de ingreso (entrada general)	6.0
5.6	- Encuentro cultural apurimeño		
	- Festival del teatro andino - Festival gastronómico campesino		Gratuito
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA Uso de bienes muebles:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Por día:	- Carta de compromiso o contrato	
5.7			365.0
5.7	- Instrumentos musicales: Piano, contrabajo, timbales, cello, fagot.		_
	Identificación de especímenes arqueológicos:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
5.7		- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	15.00
	Identificación de especímenes arqueológicos:	- Comprobante de pago	15.00
	Identificación de especímenes arqueológicos: Nota: Presentar listado de objetos Talleres: Cursos según programa:	- Comprobante de pago - Solicitud dirigida a la Dirección	
5.8	Identificación de especímenes arqueológicos: Nota: Presentar listado de objetos Talleres:	- Comprobante de pago	15.00 10.0 90.0

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
5.9	Fomento a la cultura: - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente) Servicio de biblioteca: (Fondo bibliográfico y documental): - Carnet de investigador o duplicado		10.00
	- Carnet de estudiante universitario o duplicado - Carnet de escolar o duplicado		5.00 3.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO		
5.10	Servicios de biblioteca y fomento de la cultura: - Carné para uso de la Biblioteca Faustino Sánchez Carrión (por un semestre) Nota: Presentar fotografías tamaño carné	Documento nacional de identidad Comprobante de pago	5.00
	- Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
5.11	Talleres: - Cursos de verano (según formato) Matrícula según formato: Por curso	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 70.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA		•
5.12	Uso de bienes muebles: Por día: - Andamios (cada piso) - Sillas (cada una) - Caballetes de pintura (cada uno) - Paneles - Equipo de sonido (por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	12.00 2.00 5.00 2.00 52.00
5.13	Talleres: - Cursos según programa (incluye matrícula), por curso Fomento a la cultura:	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	60.00
	- Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CALLAO		
5.14	Información Histórica, fichas y fotografías para: - Fichas de información de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación (hasta 1995) - Fichas actualizadas de información de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	5.00
	la Nación (desde 1996 hasta la actualidad) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA		20.00
	Uso de vestimentas:	- Documento Nacional de Identidad.	
5.15	- Por vestimenta completa - Parte de la vestimenta completa	- Comprobante de pago	10.00 5.00
5.16	Fomento de la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO Talleres y fomento de la cultura:		
5.17	- Cursos según programa: Matrícula por curso Mensualidad por curso	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	10.00 40.00
	- Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA Servicio de biblioteca:		
5.40	 Carné de biblioteca o duplicado (por un año) Talleres: Talleres de arte según programa: 	- Presentar 2 fotografías tamaño carné	5.00
5.18	Matrícula por curso (llenar ficha) Cursos de verano (Paquete por 4 cursos mensual), por dos (2) meses Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		10.00 150.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN		
5.19	Fomento a la cultura: - Conciertos, presentación de danzas, huaylarsh y otros organizado por la DDC a) Adultos b) Niños	- Boleto de ingreso	10.00 5.00
	- Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
5.20	Talleres: a) Cursos según programa: - Matrícula - Por 1 curso - Por 2 cursos - Por 3 cursos b) Curso de capacitación en Lenguas Originarias: - Matrícula	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 40.00 70.00 90.00
	- Curso Uso de bienes muebles:	- Solicitud dirigida a la Dirección	100.00
	juso de pienes muedies:	 Solicitud dirigida a la Dirección 	ĺ

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD		
5.22	Servicio de Análisis: - Ejecución y lectura de calas estratigráfricas en muros (decoración y pintura plana) - Ejecución y lectura de calas estratigráficas en muros (estructural)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	60.00 100.00
5.23	Escuela de Ballet (todo el año): - Matrícula Anual (si se deja de asistir dos (2) meses pagará nueva matrícula) - Mensualidad - Seis horas semanales Nota: 5% de becas del total del alumnado para los talleres de marzo a diciembre. Los requisitos para las becas serán definidos por la DDC La Libertad.	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	20.00 70.00 90.00
5.24	Talleres: a) Por curso o taller mensual b) Cursos de verano (pago por 2 meses juntos, sin pago de inscripción) PROMOCIONES - Mensualidad de un (1) curso. Pago adelantado de dos meses a más. - Mensualidad de dos (2) cursos. Pago adelantado de dos meses a más. BENEFICIOS - Descuento del 20% en la mensualidad para personas con discapacidad afiliadas a CONADIS - Descuento del 20% en la mensualidad para adultos mayores Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	70.00 140.00 60.00 60.00 56.00
5.25	Servicio de conservacion y restauración: a) De lienzos: - Menores a un metro - De un metro a un metro cincuenta - Mayores de metro cincuenta b) De esculturas: - Menores a un metro - De un metro a un metro	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1,200.00 1,500.00 3,000.00 1,500.00 2,500.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE		
5.26	Talleres y fomento de la cultura: - Cursos según programa: Matrícula Mensual por curso - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 70.00
5.27	Uso de bienes muebles Por día: - Silla (cada una) - Caballetes (cada uno) - Uso de proyector con ecram (por hora) - Uso de sonido incluye 03 micrófonos (por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1.00 1.00 50.00 30.00
5.28	Uso de bienes muebles: - Sillas (Unidad por día) - Proyector con ecram (por hora) Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	1.00 50.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO		
5.29	Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
5.30	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
5.31	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTÍN Fomento a la cultura: Acceso, promoción y fomento de la loctura (precis conún lietado en la code correspondiente)		
5.32	Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA Servicio de biblioteca y fomento de la cultura: - Carné de biblioteca original y/o duplicado (por un año) Nota: presentar fotografías tamaño carné - Consulta de bibliografía, periódicos y/o en centro de cómputo (sin carné) - Fichas de información de inmuebles (por hoja) - Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	4.00 1.00 20.00
5.33	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES Talleres y fomento a la cultura: a) Cursos según programa Matrícula (por participante) Mensualidad (por cada taller) - Dibujo y Pintura - De guitarra - De marinera	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 40.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	- De teatro		<u> </u>
5.33	b) Uso de bienes muebles por día (atril por cada unidad)		1.00
	c) Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO		
	Servicio de biblioteca y fomento a la cultura:	- Formulario o Ficha	0
	- Carné de Biblioteca, o duplicado (por un año) - Copia de textos de la Biblioteca (por pagina)	- Copia de Documento Nacional de Identidad - Dos fotocopias B/N tamaño carné	Gratuito 0.10
5.34	- Copia de expediente de la biblioteca (por página)	- Comprobante de pago	0.20
	- Acceso, promoción y fomento de la lectura (precio según listado en la sede correspondiente)		
	Uso de bienes muebles:		
5.35	Por día - Andamio metálico (por piso)	- Comprobante de pago	6.00
	Información estadística:	Compressante de page	0.00
	- Información estadística del Parque Arqueológico de Machupicchu	- Solicitud dirigida a la Dirección	15.00
	(Por información discriminada, S/ 2.00 adicionales)	- Comprobante de pago	
5.36	- Información estadística de Museos (Por información discriminada, S/ 2.00 adicionales)		15.00
	- Información estadística de otros Monumentos		15.00
	(Por información discriminada, S/ 2.00 adicionales) - Compendio estadístico anual		15.00
	Copia de información en archivo:		13.00
	a) De planos (por m²)	- Comprobante de pago	40.00
	b) Cartas Nacionales: escala 10,000 (por lámina)		30.00
	c) Copia de 2da. Original en papel canson (por m²) d) Resellado de planos (por unidad)		50.00 19.00
5.37	- Cuyo proyecto fue aprobado por la Dirección Desconcentrada de Cusco		19.00
0.01	Nota: Para trabajos de investigación o tesis de los alumnos de la Universidad se cobrará el 50% de valor		
	real establecido, siempre que sean acreditados por el Decano de la Facultad correspondiente. e) Copia programa televisivo Patrimonio Cultural (por cada uno)		16.00
	f) Copia de archivo fotográfico (por fotografía)		0.60
	Nota: Declaración jurada de compromiso, que el material será con fines culturales		
	Expedición de duplicado de fichas de registro de bienes culturales muebles:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Por la primera pieza	- Dos fotografías 6X9 más negativos	19.00
5.38	- De 2 a 20 piezas (cada una)	- Indicar código del bien	9.00
	- De 21 a 50 piezas (cada una) - De 51 a 75 piezas (cada una)	- Comprobante de pago	5.00 3.00
	- Más de 75 piezas (cada una)		2.00
	Información arqueológica, fichas y fotográfias para:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
5.39	- Instituciones e investigadores - Estudiantes	- Comprobante de pago	118.00 60.00
	(Según requerimiento de documento e información)		00.00
	Inspección ocular en ámbitos no declarados o áreas circundantes a monumentos aislados	Californi dississi da a la Disassión	
5.40	declarados bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	00.00
		- Solicitud dirigida a la Dirección	60.00
	Inspección ocular a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del	Copia simple del titulo de propiedad, documento de compra venta u otro documento que avale la titularidad del predio.	
	periodo posterior al prehispánico para uso de vivienda	venta u otro documento que avale la titulandad del predio.	
E 44		- Copia de la partida Registral del Inmueble, emitida por	
5.41		SUNARP u otro documento que avale la titularidad del inmueble	
	En distritos del Cusco	- Plano de ubicación o croquis en caso de ser	100.00
	En provincias del Cusco	ámbito rural Comprobante de pago	50.00
	Inspección ocular a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del	- Solicitud dirigida a la Dirección	30.00
	periodo posterior al prehispánico para otros usos diferentes a vivienda (incluye espacios	Salada angida a la Birocolon	
	públicos, edificaciones, AUM, ZM, CH y otros / uso comercial, institucional, urbano y otros)	Copia simple del titulo de propiedad, documento de compra venta u otro documento que avale la titularidad del predio.	
5.42		- Copia de la partida Registral del Inmueble, emitida por SUNARP u otro documento que avale la titularidad del	
	1	inmueble	
	En distritos del Cusco	- Plano de ubicación o croquis en caso de ser ámbito rural.	150.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	Análisis en Laboratorio:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Análisis Palinológico procesamiento de la muestra, rastreo e identificación de granos de polen/taxonomía/microfotografía e informe. Por muestra	Requisitos según corresponda:	120.00
	- Estudio arqueo botánicos para rastreo de fitolitos	- Copia de registro de excavación escrito, gráfico y fotos	90.00
	- Estudio arqueo botánicos para rastreo de granos de almidon	- Copia de resolución del proyecto de investigación	60.00
	- Análisis Físico Químico de Aguas/Dureza total/Temporal/Carbonatos Cloruros sulfatos. Por muestra	- Copia de Registro Nacional de Bienes	50.00
	- Análisis fisicoquímico de suelos, tierras, enlucidos y revoques: Clasificación/textura/composición, NPK por muestra	- Carta de compromiso de dar los créditos al GAF y DDC Cusco	50.00
	- Análisis Fisicoquímico y mecánico de morteros de barro/adobes, argamasas. Por muestra	- Comprobante de Pago	80.00
	- Análisis Fisicoquímico de minerales industriales (no metálicos), control de calidad, porcentaje de pureza (arcilla, yeso, cal, hormigón, etc)		60.00
	- Análisis Fisicoquímico y estratigráfico de muestra de Lienzo, Esculturas/Base de preparación/Pigmentos/aglutinántes/medios/registro microfotográfico. Por muestra		70.00
	- Análisis e identificación del tipo de madera/soportes/marcos/retablos/muebles/obras de arte		40.00
	- Rescate y conservación in situ de material cultural y paleontológico		200.00
	- Limpieza de grafitis/pintura/barniz y desalinizado de elementos líticos/metro cuadrado		100.00
5.43	- Análisis e identificación de materia orgánica: maderas, carbones, frutos, semillas, textiles (tipo/tejido/hilos/fibras) y otros. Por muestra		50.00
	- Estudio zooarugeológico determinación de osamentas animal		50.00
	- Flotación de suelo procedente de excavaciones arqueológicas para recuperación de material arqueobotánico		50.00
	- Análisis químico multielemental por Fluorescencia de Rayos X para determinar composición química en cerámica, metales, rocas y otros. No Destructivo. Por muestra		80.00
	- Análisis químico o estructural por microspía óptica en secciones pulidas en cerámica y rocas. Para determinar, granulometría, textura, textura, porosidad y otros. Por muestra		100.00
	- Análisis Micro fotográfico de Cruce de Trazos en documentos y otros (muestras de tinta, papel, impresiones)		100.00
	- Análisis parasitológico de aguas		50.00
	- Análisis Bioarqueológico de osameNtas humanas, por individuo en el informe (perfil biológico)		400.00
	Nota: 1) El costo es por individuo, si el informe de resultados hay más de 1 individuo, se deberá regularizar el pago por los individuos identificados: - Conservación de restos humanos (monias, fardos) comprende desinsectación, desinfección y limpieza mecánica. - Filmaciones y/o fotografías a osamentas humanas procedentes de colecciones osteológicas y entrevista a la especialista del área de Administración, con fines documentales, cultural, sobre temas de carácter científico. Nota: siempre y cuando las colecciones no esten en proceso de		500.00
	estudio.		600.00

ANEXO 6

USO TEMPORAL DE ESPACIOS¹ EN BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS, MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO EJERCICIO FISCAL AÑO 2023

NUMERAL	EJERCICIO FISCAL ANO 2023 DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
A) Ubicados			
	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		
	Uso de Auditorios, Salas y Patios: Auditorio LOS INCAS	Caliatud distaida a la Oficias de Cassusiasaifa a	
	Capacidad: 600 butacas	- Solicitud dirigida a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	
	- Platea 500 butacas	- Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento)	
	- Mezanine 100 butacas	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	
	Area: 637 m ² ; Foyer: 293 m ²	- Suscripción de Contrato.	
	Incluye: Aire acondicionado - ecram fijo, luces básicas - equipo de iluminación y sonido básico.	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	
	Por día	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	9,146.00
	Auditorio Nº 2	-	9, 146.00
	Capacidad: 40 butacas		
	Incluye: Cabinas, aislamiento acústico, SSHH compartido.		
	Por día		659.00
	Auditorio Nº 3		
	Capacidad: 24 butacas		
	Incluye: Cabinas, aislamiento acústico, SSHH compartdo. Por día		207.00
	Auditorio Nº 4	+	397.00
	Capacidad: 24 butacas		
	Incluye: Cabinas, aislamiento acústico, SSHH compartido		
6.1	Por día		397.00
	Uso de Salas:		
	Sala NASCA		
	Capacidad: 600 sillas formato auditorio		7.050.00
	Por día Sala MOCHICA-CHIMÚ	-	7,650.00
	Capacidad 200 sillas (tipo auditorio). Foyer: 75 m ²		
	Incluye: sistema contra incendios, cabinas de traducción (07), aire acondicionado, SSHH.		
	Por día		6,000.00
	Sala PARACAS		
	Capacidad 100 sillas (tipo auditorio)		
	Incluye: sistema contra incendios, cabinas de traducción (05), aire acondicionado, SSHH		
	Por día Uso de Patios:		3,750.00
	Patio de LAS ARTES		
	Capacidad: 400 personas de pie (solo espacio)		
	Por día		6,024.00
	Patio del FOLCLORE		
	Capacidad: 300 personas de pie.		
	Por día		4,895.00
	Centro de la Cultura del Ministerio de Cultura		
	Uso de espacios ubicados en la sede central del Ministerio de Cultura:		
	Explanada del ESTACIONAMIENTO ZONA LOS INCAS - Área total: 3,100 m ²	- Solicitud dirigida al Centro Cultural del Ministerio	
	- Capacidad aproximada: 2,731 personas	- Garantía 25% del monto total de la tarifa.	
	Por día	- Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del	41,805.00
	TERRAZA 1, Javier Prado	evento)	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	- Área total: 454 m ²	- Suscripción de Contrato.	
6.2	- Capacidad aproximada: 400 personas	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	
	Por día	<u> </u>	6,112.40
	TERRAZA 2, Javier Prado - Área total: 648 m²		
	- Area total. 646 fff - Capacidad aproximada: 500 personas		
	Por día		8,738.60
	TERRAZA 3, Javier Prado		.,
	- Área total: 706 m ²		
	- Capacidad aproximada: 622 personas		
	Por día		9,520.70
	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES		
	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios		
	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Sala de Cine "Armando Robles Godoy"	- Solicitud dirigida a la Dirección del Audiovisual, la	
	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios	- Solicitud dirigida a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios	
	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Sala de Cine "Armando Robles Godoy"	-	
	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Sala de Cine "Armando Robles Godoy" Capacidad: 94 butacas y dos (02) espacios para personas con discapacidad	Fonografía y los Nuevos Medios	220.00
	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Sala de Cine "Armando Robles Godoy" Capacidad: 94 butacas y dos (02) espacios para personas con discapacidad Incluye: Ecram, sistema de iluminación, aire acondicionado, seguridad, operador de sala, SSHH.	Fonografía y los Nuevos Medios - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Suscripción de Contrato.	
	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Sala de Cine "Armando Robles Godoy" Capacidad: 94 butacas y dos (02) espacios para personas con discapacidad Incluye: Ecram, sistema de iluminación, aire acondicionado, seguridad, operador de sala, SSHH. Por hora Por día	Fonografía y los Nuevos Medios - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento)	
62	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Sala de Cine "Armando Robles Godoy" Capacidad: 94 butacas y dos (02) espacios para personas con discapacidad Incluye: Ecram, sistema de iluminación, aire acondicionado, seguridad, operador de sala, SSHH. Por hora Por día a) Servicios complementarios al uso de la sala de cine (adicionales a la tarifa de uso de la Sala)	Fonografía y los Nuevos Medios - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Suscripción de Contrato.	
6.3	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Sala de Cine "Armando Robles Godoy" Capacidad: 94 butacas y dos (02) espacios para personas con discapacidad Incluye: Ecram, sistema de iluminación, aire acondicionado, seguridad, operador de sala, SSHH. Por hora Por día a) Servicios complementarios al uso de la sala de cine (adicionales a la tarifa de uso de la Sala) - Tres (3) cabinas para traducción	Fonografía y los Nuevos Medios - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Suscripción de Contrato.	1,800.00
6.3	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Sala de Cine "Armando Robles Godoy" Capacidad: 94 butacas y dos (02) espacios para personas con discapacidad Incluye: Ecram, sistema de iluminación, aire acondicionado, seguridad, operador de sala, SSHH. Por hora Por día a) Servicios complementarios al uso de la sala de cine (adicionales a la tarifa de uso de la Sala) - Tres (3) cabinas para traducción Por hora	Fonografía y los Nuevos Medios - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Suscripción de Contrato.	1,800.00 50.00
6.3	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Sala de Cine "Armando Robles Godoy" Capacidad: 94 butacas y dos (02) espacios para personas con discapacidad Incluye: Ecram, sistema de iluminación, aire acondicionado, seguridad, operador de sala, SSHH. Por hora Por día a) Servicios complementarios al uso de la sala de cine (adicionales a la tarifa de uso de la Sala) - Tres (3) cabinas para traducción	Fonografía y los Nuevos Medios - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Suscripción de Contrato.	1,800.00 50.00
6.3	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Sala de Cine "Armando Robles Godoy" Capacidad: 94 butacas y dos (02) espacios para personas con discapacidad Incluye: Ecram, sistema de iluminación, aire acondicionado, seguridad, operador de sala, SSHH. Por hora Por día a) Servicios complementarios al uso de la sala de cine (adicionales a la tarifa de uso de la Sala) - Tres (3) cabinas para traducción Por hora Por día	Fonografía y los Nuevos Medios - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Suscripción de Contrato.	1,800.00 50.00 350.00
6.3	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Sala de Cine "Armando Robles Godoy" Capacidad: 94 butacas y dos (02) espacios para personas con discapacidad Incluye: Ecram, sistema de iluminación, aire acondicionado, seguridad, operador de sala, SSHH. Por hora Por día a) Servicios complementarios al uso de la sala de cine (adicionales a la tarifa de uso de la Sala) - Tres (3) cabinas para traducción Por hora Por día - Cabina de proyección con proyector portátil, sistema de audio y asistencia de operador Por hora Por día	Fonografía y los Nuevos Medios - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Suscripción de Contrato.	1,800.00 50.00 350.00 40.00
6.3	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Sala de Cine "Armando Robles Godoy" Capacidad: 94 butacas y dos (02) espacios para personas con discapacidad Incluye: Ecram, sistema de iluminación, aire acondicionado, seguridad, operador de sala, SSHH. Por hora Por día a) Servicios complementarios al uso de la sala de cine (adicionales a la tarifa de uso de la Sala) - Tres (3) cabinas para traducción Por hora Por día - Cabina de proyección con proyector portátil, sistema de audio y asistencia de operador Por hora	Fonografía y los Nuevos Medios - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Suscripción de Contrato.	

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	- Sistema de audio (2 micrófonos inalámbricos, consola de audio, 2 parlantes y amplificador de		
	audio) Por hora		20.00
	Por día		120.00
	b) Servicio de exhibición cinematográfica		
	El uso de la Sala de Cine es gratuito para los proyectos y obras beneficiados por el Ministerio de Cultura. El acceso al servicio de exhibición cinematográfica en la Sala es gratuito, excepto en los siguientes casos:		
	- Festivales de obras audiovisuales premiadas u organizadas por el Ministerio de Cultura		
	- Estreno o reestreno comercial de película peruana no ganadora de los concursos y estímulos para la actividad y audiovisual convocados por el Ministerio de Cultura.		
6.3	- Estreno o reestreno comercial de película no ganadoras de los concursos y estímulos para la actividad		
	cinematográfica y audiovisual convocados por el Ministerio de Cultura.		
	- Estreno o reestreno comercial de películas internacionales, que no hayan sido proyectadas en salas comerciales. Tarifa general		8.00
	Nota:		0.00
	- En caso de exhibiciones de obras cinematográficas coorganizadas por el Ministerio de Cultura, los responsables de la organización definirán el valor de las entradas.		
	- En todos los casos, se aplicarán los descuentos de Ley:		
	50% para profesores (artículo 41 de la Ley N° 29944), personas con discapacidad (artículo 44 de la Ley N° 29973), estudiantes de todos los niveles y sus modalidades de educación, previa acreditación (artículo 1° de la Ley N°		
	23667), y adultos mayores de 60 años (artículo 5 de la Ley N° 30490).		
	DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social - LUM (RM Nº 304-2018-MC)		
	Uso del AUDITORIO	- Solicitud dirigida a la Dirección del LUM	
	Características: - Capacidad: 278 butacas y dos (2) espacios para personas con discapacidad.	- Garantía 25% del monto total de la tarifa Comprobante de pago.	
	Incluye: Escenario de piso de madera, backstage, cuatro (4) camerinos, acceso de servicio	- Suscripción de Contrato.	
	para actores, boletería, foyer, sistema de sonido, sistema de iluminación (sala y escenario),	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	
	ecram motorizado, aire acondicionado, operador de sala, veinte (20) estacionamientos y servicios higiénicos para damas y caballeros.		
	Por hora		854.80
	Por día Servicios complementarios: (adicionales a la tarifa de uso del auditorio)		6,838.40
	a) Cabina de proyección		
	Incluye el proyector y asistencia técnica de operador. Por hora		46.40
	Por día		371.60
	b) Sistema de audio Incluye un (1) micrófono inalámbrico, tres (3) micrófonos alámbricos, una (1) consola de		
	audio digital y dos (2) parlantes.		
	Por hora Por día		44.70
	Uso de otros espacios para eventos con fines culturales:		358.10
	a) TERRAZA MIRADOR		
6.4	Ambiente exterior ubicado en el 3er nivel, con vista hacia la Costa Verde y bajada San Martín. El piso es de concreto lavable, cuenta con un área de 300 m² y un aforo de 150 personas		
	Por hora		101.20
	Por día b) QUEBRADA DEL SILENCIO		810.00
	Corredor externo, ubicado en el primer nivel, contiguo al talud; inicia entre la escalera de		
	acceso peatonal hasta el ingreso 1er nivel. Cuenta con una longitud aproximada de 60 m² y 250 m²; la superficie es de concreto lavable.		
	Por hora		97.30
	Por día c) FOYER		779.10
	Ambiente ubicado en el ingreso del auditorio, nivel sótano 1, contiguo al cafetín.		
	Cuenta con un área de 55 m² y una boletería.		
	Tiene pisos de loseta oxidada y paredes con pintura. Por hora		46.70
	Por día		373.60
	d) Zona de CAFETÍN Ambiente ubicado en el ingreso del auditorio, área 150 m², nivel sótano 1, contiguo al foyer.		
	Cuenta además con una terraza y un cafetín de 18 m².		
	Tiene pisos de loseta oxidada y paredes con pintura. Por hora		54.00
	Por día		432.60
	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ		1
6.5	El uso de los espacios en el MNAAHP, debido a los trabajos de refacción que se vienen realizando, y por seguridad de nuestros visitantes, durante el ejercicio fiscal 2023 quedan suspendidos.		SUSPENDIDO
	MUSEO DE SITIO DE PACHACAMAC		
	Espacios para Eventos Culturales: Estacionamiento de la Pirámide con rampa Nº 1	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo de Sitio	
	Área 1260 m²	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	
	Capacidad 200 personas	- Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento)	4 000 00
	Por día Estacionamiento del Conjunto Adobes Lima	- Suscripción de Contrato. - Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	4,000.00
6.6	Área 1500 m²		
	Capacidad 250 personas Por día		4,000.00
	Zona de ofrendas		.,300.00
	Área 320 m² Capacidad 80 personas		
	Por día		1,000.00
-			-

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	Estacionamiento del Mirador Acllawasi		
	Área 1500 m² Capacidad 250 personas		
	Por día		4,000.00
ļ	Plaza María Rotsworowsky		
	Área 1200 m² Capacidad 200 personas		
6.6	Por día		4,000.00
	Prender las luces de iluminación nocturna		
	(Celebración de eventos nocturnos origina el requerimiento del encendido) Por 3 horas		1.000.00
	Sala de Usos Múltiples (SUM)		1,000.00
	Área 200m² Por hora		405.00
	Nota: El SUM tendrá libre disponibilidad de uso para las actividades dirigidas por las comunidades del entorno,		425.00
	poblaciones con las cuales realizamos nuestro Programa de Desarrollo Comunitario.		
	MUSEO DE SITIO "ARTURO JIMENEZ BORJA" PURUCHUCO Espacio para eventos culturales	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo	
	Área aproximada 290 m²	- Suscripción de Contrato.	
6.7	Por día	- Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento)	500.00
		- Garantía, 25% del monto total de la tarifa '- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	
	MUSEO DE SITIO HUALLAMARCA	vol de conditione conditional of the contract of the condition of the cond	L
	Jardín Principal y Jardín Salamanca	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo	
	 - Área: 753.75 m² - Capacidad máxima: 200 personas 	Suscripción de contrato Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento)	
6.8	- Tarifa por el horario de uso; de martes a sábado de 9:00 a 16:00 horas	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	8,000.00
		- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	0,000.00
	CASA DE LA GASTRONOMÍA PERUANA Y MUSEO POSTALY FILATÉLICO DEL PERÚ		
	AUDITORIO	- Solicitud dirigida a la Dirección de la Casa de la Gastronomía.	
	- Capacidad 40 butacas - Ecran Fijo - luces básicas	- Suscripción de contrato	
	- Servicios higiénicos	- Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento)	
	Por hora	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	65.00
	Por día	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	500.00
	A partir del 4º al 7º día A partir del 8º al 15º día		375.00 350.00
	A partir del 16º en adelante		250.00
	Patio de VIANDERAS		
	- Capacidad 248 personas - Área: 248.79 m ²		
	- Luces básicas		
	- Servicios higiénicos		
	Por hora		200.00
	Por día A partir del 4º al 7º día		1,400.00 1,050.00
	A partir del 8º al 15º día		980.00
	A partir del 16º en adelante Patio de ZAGUÁN		700.00
0.0	- Capacidad 98 personas		
	- Área: 98.00 m ²		
	- Luces básicas		
	- Servicios higiénicos Por hora		100.00
	Por día		700.00
	A partir del 4º al 7º día		525.00
	A partir del 8º al 15º día		490.00
	A partir dal 160 an adalanta		
	A partir del 16º en adelante HALL de Ingreso		350.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas		350.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m²		350.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas		350.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora		350.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día		100.00 700.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora		100.00 700.00 525.00
	HÀLL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4º al 7º día		100.00 700.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4º al 7º día A partir del 8º al 15º día A partir del 16º en adelante DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE		100.00 700.00 525.00 490.00
	HÀLL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4º al 7º día A partir del 8º al 15º día A partir del 16º en adelante DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE Uso de espacios en las Zonas Arqueológicas:	- Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumento	100.00 700.00 525.00 490.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4º al 7º día A partir del 8º al 15º día A partir del 16º en adelante DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE	- Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos (DMO-DGPA)	100.00 700.00 525.00 490.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4º al 7º día A partir del 8º al 15º día A partir del 16º en adelante DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE Uso de espacios en las Zonas Arqueológicas: Zona Arqueológica HUACA SAN BORJA Explanada Norte Área aproximada: 390 m²	(DMO-DGPA) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa	100.00 700.00 525.00 490.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4º al 7º día A partir del 8º al 15º día A partir del 16º en adelante DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE Uso de espacios en las Zonas Arqueológicas: Zona Arqueológica HUACA SAN BORJA Explanada Norte Área aproximada: 390 m² Aforo máximo: 300 personas	(DMO-DGPA) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento)	100.00 700.00 525.00 490.00 350.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4º al 7º día A partir del 8º al 15º día A partir del 16º en adelante DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE Uso de espacios en las Zonas Arqueológicas: Zona Arqueológica HUACA SAN BORJA Explanada Norte Área aproximada: 390 m²	(DMO-DGPA) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo A y C	100.00 700.00 525.00 490.00
	HÀLL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4º al 7º día A partir del 8º al 15º día A partir del 16º en adelante DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE Uso de espacios en las Zonas Arqueológicas: Zona Arqueológica HUACA SAN BORJA Explanada Norte Área aproximada: 390 m² Aforo máximo: 300 personas Por día (por cada día de montaje y día de desmontaje se aplicará el 20% de la tarifa de uso por día de	(DMO-DGPA) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento)	100.00 700.00 525.00 490.00 350.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4º al 7º día A partir del 8º al 15º día A partir del 16º en adelante DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE Uso de espacios en las Zonas Arqueológicas: Zona Arqueológica HUACA SAN BORJA Explanada Norte Área aproximada: 390 m² Aforo máximo: 300 personas Por día (por cada día de montaje y día de desmontaje se aplicará el 20% de la tarifa de uso por día de ser el caso) Complejo Arqueológico MATEO SALADO Explanada Norte	(DMO-DGPA) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo A y C - Suscripción de contrato - Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos (DMO-DGPA)	100.00 700.00 525.00 490.00 350.00
	HALL de Ingreso - Capacidad 100 personas - Área: 109 m² - Luces básicas - Servicios higiénicos Por hora Por día A partir del 4º al 7º día A partir del 8º al 15º día A partir del 16º en adelante DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE Uso de espacios en las Zonas Arqueológicas: Zona Arqueológica HUACA SAN BORJA Explanada Norte Área aproximada: 390 m² Aforo máximo: 300 personas Por día (por cada día de montaje y día de desmontaje se aplicará el 20% de la tarifa de uso por día de ser el caso) Complejo Arqueológico MATEO SALADO	(DMO-DGPA) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) - Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo A y C - Suscripción de contrato - Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos	100.00 700.00 525.00 490.00 350.00

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	Explanada Sur - Lado Este	- Suscripción de contrato	
	Área aproximada: 1542 m² Aforo máximo: 1008 personas		
	Evento Diurno		10,000.00
	Evento Nocturno		11,000.00
	Explanada Sur - Lado Oeste		
6.10	Área aproximada: 1314 m ² Aforo máximo: 859 personas		
	Evento Diurno		8,000.00
	Evento Nocturno		9,000.00
	Huaca para Niños de Mateo Salado Área aproximada 338.62 m ²		
	Aforo máximo: 140 personas		
	Evento Diurno y Nocturno		3,000.00
B) Ubicados	a nivel nacional		
	PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP-LAMBAYEQUE MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN:	T	1
	Auditorium "Susana Meneses"	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo	
	.Área 150 m², capacidad total 120 personas, 92 butacas (tipo carpeta)	- Suscripción de contrato	
	.Aire acondicionado, ecran fijo, luces, cabina de control, equipo de sonido básico .Mesa de expositores y pódium, micrófonos de pedestal e inalámbrico, (01) micrófono	Comprobante de pago (hasta 48 horas antes del evento) Garantía, 25% del monto total de la tarifa	
	de pedestal y (01) inalámbrico, equipo de proyección.	Nota:	
	.Servicios higiénicos (H/M)	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	
	.No incluye parqueo Por 4 horas como máximo		600.00
	Por día (9 horas hasta 18 horas)		1,600.00
	A partir del 4° al 7° día A partir del 8° al 15° día		1,200.00 1,100.00
	A partir del 16° día en adelante		900.00
	Espacio con una área de 55 m²		
	- Incluye consumo de energía eléctrica - Servicios higiénicos H/M (interior)		
	Hasta 30 días*		1,500.00
	* Aplica lo dispuesto en la Directiva "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel nacional".		
	Ver nota final.		
	Espacio con una área de 70 m ²		
	- Incluye consumo de energía eléctrica Hasta 30 días*		1,500.00
	* Aplica lo dispuesto en la Directiva "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios		1,000.00
	Arqueológicos e inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel nacional". Ver nota final.		
	Plaza Hundida - Frontis del Museo		
	Por día:		2 000 00
	- Eventos Culturales - Eventos No Culturales		3,000.00 6,000.00
	- Mega Eventos		12,000.00
	El área libre comprende: .Area 735 m ²		
6.11	.No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios		
	Incluye servicios higiénicos del Museo .Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje		
	.Mega eventos se considera cinco días para montaje y dos días para desmontaje		
	Incluye área para estrado	_	
	Plaza Ceremonial Mochica Por día:		
	- Eventos Culturales		1,800.00
	- Eventos No Culturales		4,200.00
	El área libre comprende:		
	.Área 625 m² .No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios		
	Incluye servicios higiénicos del Museo		
	.Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje		
	Explanada Central de Eventos (Parte posterior)		
	Por día: - Eventos Culturales		3,000.00
	- Eventos No Culturales		5,500.00
	- Mega Eventos El área libre comprende:		15,000.00
	.Área 735 m²		
	.No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios		
	Incluye servicios higiénicos del Museo .Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje		
	.Mega eventos se considera cinco días para montaje y dos días para desmontaje		
	MUSEO NACIONAL DE SICAN Hasta 30 días*:		
	* Aplica lo dispuesto en la Directiva "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios		
	Arqueológicos e inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel nacional".		
	Ver nota final Área de Souvenir		100.00
	- Área de cafetería		150.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS		
	AUDITORIO Y/O PATIO PRINCIPAL	- Solicitud dirigida a la Dirección	
6.12	Por hora	- Suscripción de Contrato.	50.00
0.12		- Comprobante de pago Garantía, 25% del monto total de la tarifa	
		- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH		
	TEATRÍN Capacidad 50 butacas Por día: - Para instituciones públicas - Para instituciones privadas AUDITORIO PRINCIPAL Capacidad 120 butacas Por día:	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato Comprobante de pago Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	75.00 90.00
6.13	- Para instituciones públicas: Sin equipos Con equipo de sonido Con equipo multimedia - Para instituciones privadas: Sin equipos		96.00 115.00 150.00
	Con equipo de sonido Con equipo multimedia Sala de Conferencias en el MUSEO REGIONAL DE CASMA "Max Uhle" Por día: - Para instituciones públicas		170.00 190.00 300.00
	- Para instituciones privadas HALL PRINCIPAL Por día		400.00 120.00
	PARQUE LÍTICO Por día		200.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC		
	CASONA HACIENDA ILLANYA:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
6.14	 Sala de conferencias (Ambiente de repostería) Por día Sala de Exposiciones 	 Suscripción de Contrato. Comprobante de pago Garantía de 25% del monto total de la tarifa 	100.00
	Por evento, máximo 10 días - HALL segundo piso de la Casona Hacienda Illanya (Capacidad: 150 personas) Por día	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	150.00 300.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO		
6.15	AUDITORIO PEDRO GUAL Por hora Por día PATIO	 Solicitud dirigida a la Dirección Suscripción de Contrato. Comprobante de pago Garantía de 25% del monto total de la tarifa 	70.00 460.00
	Por día EXPLANADA Por día	Adjuntar programa de actividades Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	100.00 250.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA Por día:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
6.16	- Sala de Conferencias KAZÚO TERADA - Campo Santo - Iglesia Belén - Patio principal Hasta 30 días*: * Aplica lo dispuesto en la Directiva "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel nacional".	- Suscripción de Contrato Comprobante de pago Garantía del 25% del monto total de la tarifa Adjuntar programa de actividades - Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	120.00 200.00 320.00 350.00
0.10	Ver nota final. - Ambiente para cafetería - Espacio para venta de artesanía y/o joyería - Teatro Cajamarca - Otros ambientes: Más de 80 m² Entre 60 m² y 80 m²		600.00 500.00 400.00 558.00 406.00
	Menos de 60 m ²		232.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAO		
6.17	Salón Auditorio con fines culturales Por día (horario de oficina): - Para instituciones públicas - Para instituciones privadas	 Solicitud dirigida a la Dirección Suscripción de Contrato Comprobante de pago Garantía del 25% del monto total de la tarifa. Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C 	60.00 100.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO		
6.18	Uso de ambientes para eventos culturales: Por día: - Patio de la Casa Hacienda Marqués de Valleumbroso - Patio y Capilla de la Casa Hacienda Marqués de Valleumbroso	-Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato Comprobante de pago - Garantía del 25% del monto total de la tarifa Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	218.00 328.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA		
6.19	AUDITORIO para eventos culturales Por día: - Para instituciones públicas - Para instituciones privadas	Solicitud dirigida a la Dirección Suscripción de Contrato. Comprobante de pago Garantía del 25% del monto total de la tarifa. Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	58.00 116.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO	Solicitud dirigida a la Dirección	
6.20	- Área monumental ZONA ARQUEOLÓGICA KOTOSH Huánuco Pampa, Garu para escenificaciones u otras ceremonias rituales afines Por día AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN	Solicitud dirigida a la Dirección Suscripción de Contrato. Comprobante de pago Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C Garantía, 25% del monto total del contrato	2,500.00
	Por día	Salama, 2070 doi monto total doi contrato	50.00

	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA		
	Por día:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Espacio para eventos múltiples	- Suscripción de Contrato.	200.00
	- Auditorio	- Comprobante de pago	100.00
6.21	Hasta 30 días*: * Aplica lo dispuesto en la Directiva "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	
0.21	Arqueológicos e inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel nacional".		
	Ver nota final.		
	Espacio para el fomento de las artes y promoción de las industrias culturales Espacio para el fomento de las artes y promoción de las industrias culturales	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	415.00
	la Torre Metálica de las Líneas de Nasca		500.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN		
	Uso de espacios disponibles con fines culturales:	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	AUDITORIO	- Suscripción de Contrato.	
6.22	- Hasta 3 horas	- Comprobante de pago	100.00
	- Hasta 8 horas	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	200.00
	DIDECCIÓN DECONOCINEDADA DE CIU TUDA DE LAMBAYEQUE	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE AUDITORIO	- Solicitud dirigida a la Dirección	T
	Capacidad máxima 70 butacas	- Suscripción de Contrato.	
	- Por hora (sin equipamiento)	- Comprobante de pago	60.00
	- Por hora (con equipamiento: sillas, sonido, proyector, ecram, mesa, internet)	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	150.00
ſ	SALA ALTERNATIVA INTERNA (sala escénica)	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	
	Capacidad máxima 150 personas		
	Lapso de tiempo de 8.30 am a 6.00 pm		60.00
	- Por hora (sin equipamiento) - Por hora (con equipamiento: sillas, sonido, atril, micrófono)		190.00
6.23	Lapso de tiempo de 6.00 pm a 10.00 pm		100.00
	- Por hora (sin equipamiento)		80.00
	- Por hora (con equipamiento: sillas, sonido, atril, micrófono)		210.00
	SALA ALTERNATIVA EXTERNA		
	Capacidad máxima 100 personas		60.00
	- Por hora (sin equipamiento) - Por hora (con equipamiento: sillas, sonido, proyector, ecram, mesa, internet)		160.00
ŀ	AULAS		
	- Por hora	Nota: solamente comprobante de pago	30.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD		
	Hasta 30 días*:		
	* Aplica lo dispuesto en la Directiva "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios		
	Arqueológicos e inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel nacional". Ver nota final.		
	- Huaca Arco Iris, para la promoción y difusión de la artesanía	- Solicitud dirigida a la Dirección	300.00
	- Palacio NIK AN, para la promoción y difusión de artesanía	- Suscripción de Contrato.	600.00
	- Espacio para Stand en Palacio NIK AN	- Comprobante de pago	1,000.00
	- Espacio en el Museo de Sitio Chan Chan, para la promoción y fomento de artesanía - Sala de Exposición "José Sabogal" (por semana, incluido los días de montaje	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	600.00
	y desmontaje)		500.00
ļ	TEATRÍN	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	
	Capacidad 120 butacas		
	Por día		350.00
	Nota: Para plazos mayores a 30 días, aplica lo dispuesto en la Directiva "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios		
	complementarios, a nivel nacional". Ver nota final.		
	AUDITORIO		
	Capacidad 100 butacas		400.00
	Por dia Nota: Para plazos mayores a 30 días, aplica lo dispuesto en la Directiva "Lineamientos para la entrega de espacios		400.00
	disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios		
	complementarios, a nivel nacional". Ver nota final.		
	Áreas libres del complejo arqueológico Chan Chan con fines culturales Por día		
	- Para eventos y/o espectáculos comerciales		5,000.00
	- Para eventos y/o espectáculos no comerciales		1,000.00
	STAND en la DDC		
	Hasta 30 días*:		800.00
	* Aplica lo dispuesto en la Directiva "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel nacional".		
	Ver nota final.		
	- Çapacidad 10 personas		
	- Área 14.35 m ²		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA		1
	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Capacidad: 50 personas	- Suscripción de Contrato	
	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Capacidad: 50 personas Área aproximada: 60 m²	- Suscripción de Contrato - Comprobante de pago	25.00
	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Capacidad: 50 personas	- Suscripción de Contrato	25.00 70.00
	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Capacidad: 50 personas Área aproximada: 60 m² Por hora (horario de oficina)	- Suscripción de Contrato - Comprobante de pago	
6.25	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Capacidad: 50 personas Área aproximada: 60 m² Por hora (horario de oficina) - Sin equipamiento, solo sillas - Con equipamiento (sillas y equipo multimedia: proyector, ecram y sonido para conferencias) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO	- Suscripción de Contrato - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa	
6.25	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Capacidad: 50 personas Área aproximada: 60 m² Por hora (horario de oficina) - Sin equipamiento, solo sillas - Con equipamiento (sillas y equipo multimedia: proyector, ecram y sonido para conferencias) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO Sala con fines culturales:	Suscripción de Contrato Comprobante de pago Garantía, 25% del monto total de la tarifa Solicitud dirigida a la Dirección	
6.25	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Capacidad: 50 personas Área aproximada: 60 m² Por hora (horario de oficina) - Sin equipamiento, solo sillas - Con equipamiento (sillas y equipo multimedia: proyector, ecram y sonido para conferencias) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO Sala con fines culturales: - Capacidad: 50 personas	- Suscripción de Contrato - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato.	
6.25	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Capacidad: 50 personas Área aproximada: 60 m² Por hora (horario de oficina) - Sin equipamiento, solo sillas - Con equipamiento (sillas y equipo multimedia: proyector, ecram y sonido para conferencias) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO Sala con fines culturales: - Capacidad: 50 personas - Área aproximada: 40m²	- Suscripción de Contrato - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato Comprobante de pago	
6.25	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Capacidad: 50 personas Área aproximada: 60 m² Por hora (horario de oficina) - Sin equipamiento, solo sillas - Con equipamiento (sillas y equipo multimedia: proyector, ecram y sonido para conferencias) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO Sala con fines culturales: - Capacidad: 50 personas - Área aproximada: 40m² a) Por hora (horario de oficina):	- Suscripción de Contrato - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa	70.00
6.25	AUDITORIO O SALA DE EXPOSICIÓN Capacidad: 50 personas Área aproximada: 60 m² Por hora (horario de oficina) - Sin equipamiento, solo sillas - Con equipamiento (sillas y equipo multimedia: proyector, ecram y sonido para conferencias) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO Sala con fines culturales: - Capacidad: 50 personas - Área aproximada: 40m²	- Suscripción de Contrato - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato Comprobante de pago	

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/	
	b) Por día (horario de oficina):		0,	
6.26	- Solo con mobiliario		50.00	
	- Con equipo multimedia (01 equipo)		80.00 100.00	
	- Con equipo multimedia y de sonido (01 equipo multimedia, sonido para conferencias y ecran) c) Por 5 días (horario de oficina):		100.00	
	- Solo con mobiliario		210.00	
	- Con equipo multimedia (01 equipo)		340.00	
	- Con equipo multimedia y de sonido (01 equipo multimedia, sonido para conferencias y ecran) Nota:		420.00	
	- El pago por el uso de la sala será depositado en la cuenta del Ministerio de Cultura			
	- Los usuarios deben contar con personal para el control de ingreso a la sala y de limpieza			
	- Se debe adjuntar relación de participantes con nombres completos y número de DNI			
	Salas de Exposición Temporal del Museo Amazónico:			
	Day 5 dies	- Solicitud dirigida a la Dirección	80.00	
6.27	- Por 5 días - Hasta 30 días*	- Suscripción de Contrato. - Comprobante de pago	290.00	
	* Aplica lo dispuesto en la Directiva "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa		
	Arqueológicos e inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel nacional". Ver nota final.	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA		L	
6.28	Teatro "MANUEL VEGAS CASTILLO"		SUSPENDIDO	
0.20	El uso del teatro por acciones de refacción, durante el 2023 queda suspendido.			
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTÍN			
	SALA MÚLTIPLE (primer piso) para eventos culturales			
	Capacidad para 100 personas. Área 81.38 m² Por día:	- Solicitud dirigida a la Dirección - Suscripción de Contrato.		
	- Solo con mobiliario	- Comprobante de pago	100.00	
	- Con equipo multimedia (01 equipo)	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	150.00	
	- Con equipo multimedia y equipo de sonido (01 equipo multimedia, 02 micrófonos inalámbricos y 01	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	180.00	
	micrófono alámbrico) Nota:			
	- El pago se realiza por adelantado, depositando el monto en la cuenta del Ministerio.			
	- El usuario debe contar con personal para el control de ingreso y salida de la sala.			
	 Se debe adjuntar la relación con la cantidad y nombres y apellidos completos, con el número de DNI de los participantes. 			
6.29	SALA DE CONVENCIONES (segundo piso) para eventos culturales			
	Capacidad para 120 personas.			
	Por día:		100.00	
	- Solo con mobiliario - Con equipo multimedia (01 equipo)		100.00 200.00	
	- Con equipo multimedia y equipo de sonido (01 equipo multimedia, 02 micrófonos inalámbricos y 01		230.00	
	micrófono alámbrico)		230.00	
	Nota: - El pago se realiza por adelantado, depositando el monto en la cuenta del Ministerio.			
	- El usuario debe contar con personal para el control de ingreso y salida de la sala.			
	- Se debe adjuntar la relación con la cantidad y nombres y apellidos completos, con el número de DNI de			
	los participantes.			
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA Ambientes para la realización de eventos culturales		I	
	- Sala "Iris Rojas" (Por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección	50.00	
	- Sala "Ayacucho" (Por hora)	- Suscripción de Contrato	50.00	
	- Aula "CCT" (Por hora)	- Comprobante de pago	25.00	
	- Galería "Zevallos Franchi": Por hora	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	20.00	
6.30	Por día	Verilla conditiones establesidas en en moxem y e	100.00	
	- Auditorio "Virginia Lázaro":			
	Por hora		50.00	
	Por día - Local "Ayacucho c/Bolivar"		150.00	
	Por hora		20.00	
	Por día		70.00	
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES			
	Espacio para exposiciones de artes plásticas	- Solicitud dirigida a la Dirección		
	Por día - Primer nivel 47.64 m ²	- Comprobante de pago - Suscripción de Contrato	15.00	
	- Segundo nivel 48.50 m ²	- Ver las condiciones establecidas en el Anexo A y C	10.00	
	AUDITORIO para eventos culturales			
	Por día (Capacidad máxima 62 personas)		22.25	
6.31	- Para instituciones públicas		80.00 150.00	
	- Para instituciones privadas - Uso de equipamiento: Cañon multimedia, ecran		150.00	
	Por hora		30.00	
	AMBIENTE para eventos culturales			
	Hasta 30 días* * Aplica lo dispuesto en la Directiva "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios			
	Arqueológicos e inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel nacional".		350.00	
	Ver nota final.		<u> </u>	
	1. De acuerdo al artículo 90 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA).			

Nota

^{1.} De acuerdo al artículo 90 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA).

2. Las condiciones de uso de espacios según corresponda están establecidas en los Anexos "D", "E" y "H", y sujeto a la Directiva Nº 014-2015/MC "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel nacional", aprobada por la R. S.G. Nº 128-2015-SG/MC.

ANEXO 7 USO DE ESPACIOS¹ Y ENSERES EN EL GRAN TEATRO NACIONAL CON FINES CULTURALES EJERCICIO FISCAL AÑO 2023

EJERCICIO FISCAL AÑO 2023						
NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (PREFERENCIAL ²	GENERAL		
ÓRGANO: DIR	ECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES					
GRAN TEATR	O NACIONAL					
	SALA PRINCIPAL					
	A. Sala principal y ambientes complementarios por funcion por		15,801.30	31,602.60		
	día					
		 Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) con copia al Gran Teatro Nacional. 				
		 Comprobante de pago por el derecho de reserva (10% del monto indicado en el presente Tarifario, por uso de sala principal y ambientes complementarios por función 				
	Escenario	por día) de conformidad con la tarifa solicitada.				
	Butacas (1423):	- Comprobante de pago total, posterior a la calificación de procedencia.				
	Platea preferencial (96 butacas) Platea baja (394 butacas)	Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo D Depósito de la garantía equivalente al 25% del monto indicado en el presente				
	Platea baja (394 butacas) Platea baja para usuarios en sillas de ruedas (4 butacas)	Tarifario.				
	Platea alta (233 butacas)					
	Platea alta para usuarios en sillas de ruedas (4 butacas) Platea lateral (54 butacas)					
	Palco lateral izquierdo (4 butacas)					
	Segundo piso:	Notes				
	Piso dos (168 butacas) Piso dos para usuarios en sillas de ruedas (2 butacas)	Nota: De concretarse la suscripción del contrato de uso de espacios, el pago				
	Piso dos lateral (42 butacas)	por derecho de reserva será descontado del monto del contrato.				
	Piso dos lateral para usuarios en sillas de ruedas (2 butacas) Piso dos palco lateral (8 butacas)					
	Tercer piso:					
	Piso tres (154 butacas)					
	Piso tres lateral (44 butacas) Piso tres palco lateral (8 butacas)					
	Piso tres palco frontal (8 butacas)					
	<u>Cuarto piso:</u> Piso cuatro (178 butacas)					
	Piso cuatro lateral (20 butacas)					
	Incluye servicios					
	Apoyo logístico Agentes de seguridad					
	- Ambulancia (03 horas)					
	(Se coordina con el GTN según corresponda y disponibilidad) Ambientes complementarios					
	- 03 Camerinos bipersonales					
7.1	- Sala de calentamiento					
	 Oficina de producción Boletería con ambiente auxiliar por día 					
	- Guardarropa por día					
	Nota: No incluye el uso de los estacionamientos					
	B. Sala principal por funcion adicional en el mismo día		6,261.90	12,523.80		
	(Maximo 03 funciones por día)					
	- Escenario	Calificación de procedencia				
	- Butacas - Apoyo logistico	 Calificación de procedencia Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario. 				
	- Agentes de seguridad	- Comprobante de pago por el derecho de reserva (10% del monto indicado en el presente Tarifario, por el uso de la Sala Principal y ambientes complementarios por				
	- Ambulancia (Se coordina con el GTN según corresponda y disponibilidad)	función por día)				
	Nota: No incluye el uso de los estacionamientos					
	C. Sala principal por funcion adicional en día diferente	- Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo D	9,382.90	18,765.80		
	- Escenario					
	- Butacas					
	Apoyo logistico Agentes de seguridad					
	- Ambulancia					
	(Se coordina con el GTN según corresponda y disponibilidad) Nota: No incluye el uso de los estacionamientos					
	D. Sala principal para montaje y ensayo		4,112.75	8,225.50		
	- Apoyo técnico		7,112.73	5,225.50		
	- Escenario					
	- Butacas Nota: Incluye espacios complementarios					
	No incluye el uso de los estacionamientos					
	E. Sala principal para grabación de espectáculos de carácter					
	cultural y/o actividades de ensayo y montaje, con fines de	Control de selfativad de sura de servação del CTN STATE DE SE	12,726.70	25,453.40		
	transmisión televisiva y/o digital, por día	- Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) con copia al Gran Teatro Nacional.				
	Incluye servicios y espacios siguientes:	- Comprobante de pago por el derecho de reserva (10% del monto indicado en el				
	-Escenario - Butacas	presente Tarifario, por uso de sala principal y ambientes complementarios para grabación).				
	- 03 camerinos bipersonales	- Suscripción de contrato de uso de espacios del GTN.				
			-			

MUMEDAL	DENOMBRACIÓN DEL CEDIFICIO	DEGLISITOS	TARIFA (S/.)
NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PREFERENCIAL ²	GENERAL
	- Sala de calentamiento	- Comprobante de pago total, posterior a la calificación de procedencia.		
7.1	- Oficina de Producción	- Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo D.		
'.1	- Apoyo técnico	- Depósito de la garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario Nota:		
	Nota: No incluye el uso de los estacionamientos	De concretarse la suscripción del contrato de uso de espacios, el pago por derecho de reserva será descontado del monto total del contrato.		
	SALA VIP			
	A. Sala Vip con ambiente auxiliar, para promotores con espectaculo artistico en el Teatro por día	Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) con copia al Gran Teatro Nacional.	828.85	1,657.70
		- Comprobante de pago por el derecho de reserva, 10% del monto señalado.		
7.2	B. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para eventos		985.75	1,971.50
	institucionales por día	 Suscripción de contrato. Comprobante de pago total, posterior a la calificación de procedencia y previo a la 		
		suscripción de contrato de uso Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo D.	2.047.05	4 00F 70
	C. Sala Vip con ambiente auxiliar, para talleres y conferencias por día	- Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	2,047.85	4,095.70
	SALAS DE ENSAYO A. Salas de ensayo para ensayos de espectáculos artisticos a	· -		
	realizarse en el teatro por hora			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfónica	- Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida a la Dirección General de	135.95	271.90
	Sala de ensayo de Ballet Sala de ensayo de Coro	Industrias Culturales y Artes (DGIA) con copia al Gran Teatro Nacional. - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia.	124.40 122.90	248.80 245.80
	B. Salas de ensayo para ensayos de espectáculos artisticos	- Suscripción de contrato.	122.00	240.00
	para espectaculos que no se realizan en el teatro por hora	 Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario. Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo D. 		
7.3	Sala de ensayo de Orquesta Sinfonica	,	145.90	291.80
	2. Sala de ensayo de Ballet		138.75	277.50
	Sala de ensayo de Coro Salas de ensayo para realización de espectáculos artísticos		126.50	253.00
	programados en el teatro por día		704.00	4 440 40
	Sala de ensayo de Orquesta Sinfonica Sala de ensayo de Ballet		721.20 701.60	1,442.40 1,403.20
	3. Sala de ensayo de Coro		701.60	1,403.20
	FOYERES PARA EVENTOS CULTURALES A. Foyer para eventos culturales con espectáculo artístico	T		
	programado en el teatro por día	- Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida a la Dirección General de		
	Foyer del primer piso Foyer del segundo piso	Industrias Culturales y Artes (DGIA) con copia al Gran Teatro Nacional. - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia.	9,227.50 3,105.00	18,455.00 6,210.00
	3. Foyer del tercer piso	- Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo D .	2,516.30	5,032.60
7.4	4. Foyer del cuarto piso	- Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario. - Suscripción de contrato	2,352.65	4,705.30
	B. Foyer para talleres y conferencias 1. Foyer del primer piso	- Suscripcion de contrato	10,150.25	20,300.50
	2. Foyer del segundo piso		3,492.65	6,985.30
	Foyer del tercer piso Foyer del cuarto piso		2,903.90 2,739.25	5,807.80 5,478.50
	ESPACIOS COMPLEMENTARIOS			·
	A. Sala de calentamiento por día	- Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida a la Dirección General de	298.30	596.60
	B. Sala de producción por día	Industrias Culturales y Artes (DGIA) con copia al Gran Teatro Nacional.	233.30	
7.5	C. Camerino de cambio rapido por día D. Camerino colectivo por día	 Comprobante de pago, posterior a la calificación Sujetarse a las condiciones establecidas en el Anexo D 	235.50 176.70	471.00 353.40
	E. Comedor por hora	- Suscripción de contrato	111.10	222.20
	F. Corner de venta por día (6 m²) G. Cabina de prensa por día	- Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	224.50 229.85	449.00 459.70
	AMBIENTE EXTERIOR PARA EVENTOS			
7.6	Uso de ambiente exterior para realización de eventos por día USO DE EQUIPOS EXCLUSIVAMENTE EN EL ESCENARIO DEL G	ERAN TEATRO NACIONAL	2,018.50	4,037.00
	A. Pantalla Ecran 6m x 4m	- Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida a la Dirección General de	250.95	501.90
7.7	B. Pantalla Ecran 10m x 6m	Industrias Culturales y Artes (DGIA) con copia al Gran Teatro Nacional.	499.05	998.10
	C. Pantalla de proyección 18m x 10m D. Proyector de 20 mil lúmenes	- Comprobante de pago - Suscripción de contrato	680.60 1,084.35	1,361.20 2,168.70
	E. Proyector de 25 mil lúmenes	- Suscripcion de contrato - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	2,548.50	5,097.00
	Nota: Sujeto a disponibilidad de los equipos PIANOS PARA EVENTOS CULTURALES	<u>l</u>		
	A. Uso de piano en funciones por día		1,160.50	2,321.00
	B. Uso de piano para ensayo por 3 horas		649.95 1,829.30	1,299.90 3,658.60
7.8	C. Uso de piano para ensayo por día Nota: El promotor debe asumir los gastos por afinación del mismo, siendo	obligatoria dicha realización por un mínimo de dos (2) veces, una a la recepción	1,029.30	3,036.00
	Nota: El promotor debe asumir los gastos por afinación del mismo, siendo obligatoria dicha realización por un mínimo de dos (2) veces, una a la recepción del bien y la segunda a la devolución del bien; asimismo, la afinación debe ser ejecutada por un técnico certificado por la casa de piano de procedencia.			
	USO DE ESPACIOS TEMPORALES Espacios para grabación con fines de carácter cultural			
	Sala Principal por hora	. Carta de solicitud de uso de especio del CTN dirigido o la Dirección Conoral de	1,430.90	2,861.80
7.0	2. Sala Principal por día	- Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) con copia al Gran Teatro Nacional.	8,763.75 861.65	17,527.50 1,723.30
	Sala Tinkuy o Sala Vip por día Foyer primer piso por hora	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia.	960.70	1,723.30
	5. Foyer primer piso por día	- Cumplir con las condiciones del Anexo D	7,612.65	15,225.30
7.9	Foyer segundo piso por hora Foyer segundo piso por día	 Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario. Suscripción de contrato 	685.10 5,481.15	1,370.20 10,962.30
	8. Foyer tercer piso por hora		628.00	1,256.00
	Foyer tercer piso por día Foyer cuarto piso por hora		5,031.25 630.90	10,062.50 1,261.80
	11. Foyer cuarto piso por día		5,882.10	11,764.20
	12. Sala de ensayo de orquesta por hora		165.70	331.40

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO		TARIFA (S/.)	
		REQUISITOS PREFERENCIAL ²	GENERAL	
	13. Sala de ensayo de orquesta por día	721.20	1,442.40	
	14. Sala de ensayo de ballet por hora	152.85	305.70	
	15. Sala de ensayo de ballet por día	701.60	1,403.20	
	16. Sala de ensayo de coro por hora	134.95	269.90	
	17. Sala de ensayo de coro por día	701.60	1,403.20	
7.9	18. Sala de calentamiento por día	322.30	644.60	
7.5	19. Sala de producción por día	293.40	586.80	
	20. Camerino de cambio rápido por día	291.75	583.50	
	21. Camerino bipersonal por día	277.15	554.30	
	22. Camerino colectivo por día	305.65	611.30	
	23. Comedor por día	168.40	336.80	
	24. Cabina de prensa por día	292.30	584.60	
Notas	De acuerdo al artículo 90 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA). Para acceder a la Tarifa Preferencial de uso de espacios del GTN, los espectáculos culturales a desarrollarse deberán contar con la "Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo" de acuerd rocedimiento administrativo contemplado en el TUPA del Ministerio de Cultura. Sos aforos para los espectáculos que cuenten con público presencial se encontrarán supeditados a las disposiciones del Gobierno.			

ANEXO A

Tipos y modalidades de actividades para filmaciones, fotografías y uso temporal de espacios en Bienes inmuebles Bienes inmuebles prehispánicos, Museos e Instituciones Museales¹

1. Para filmaciones y/o fotografías

- 1.1 Las filmaciones y/o fotografías en los bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales contemplados en el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos, podrán ser utilizadas de forma temporal para la realización de los siguientes tipos de actividades:
- a) Actividades de Difusión.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales para su promoción y difusión. Incluye a los programas culturales de televisión, documentales, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, entre otros), plataformas de Streaming, entre otros medios audiovisuales; previa opinión técnica del área competente.
- b) Actividades de Investigación.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales para la elaboración de trabajos educativos por miembros de instituciones educativas de nivel escolar, instituto y/o universitario, y por profesionales y/o personas naturales que desean realizar una investigación, previa opinión técnica del área competente.
- c) Actividades Cinematográficas y Audiovisuales.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales para la producción cinematográfica y audiovisual peruanas y/o coproducciones internacionales, cumpliendo con la normativa cinematográfica vigente y previa opinión técnica del área competente y de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO).
- d) Actividades Comunitarias.- Aquellas realizadas en espacios disponibles de bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales como parte de las actividades culturales de colectivos, asociaciones y/o personas naturales; previa opinión técnica del área competente.
- **e) Actividades Corporativas.** Aquellas realizadas en espacios disponibles de bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales, organizadas por entidades públicas o privadas con fines particulares y con fines de lucro. Requieren opinión técnica previa del área competente.
- 1.2. Respecto a las modalidades de filmación y/o fotografía a realizarse en espacios disponibles de bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales, depende de la actividad y/o producción, zonas o sectores del bien inmueble prehispánico, museo e institución museal a utilizar, el número de equipos y cantidad de participantes. En ese sentido, las modalidades de filmación y/o fotografía disponibles y permitidas en bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales son las siguientes:
- a) Simples.- Son filmaciones y/o fotografías que usen una cámara con sus accesorios, equipo técnico con un máximo de cinco (05) personas, uso de aeronaves pilotadas a distancia o drones, que no incluya montaje escénico, y que no implique el uso exclusivo de un sector o de la totalidad del bien inmueble prehispánico, museo e institución museal. Está prohibido el uso de cualquier tipo de grúas.
- b) Despliegue Escénico.- Son filmaciones y/o fotografías que contemplen despliegue de paneles de reflexión, luces, actores y/o modelos, equipo técnico mayor de cinco (05) personas, el uso de globo aerostático, avioneta, ala delta, helicóptero, aeronave pilotada a distancia o drones, y que impliquen el uso exclusivo de un sector o de la totalidad del bien inmueble prehispánico, museo e institución museal. Está prohibido el uso de cualquier tipo de grúas.

Nota: En el caso de filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas y sin fines comerciales, está permitido filmar y/o realizar fotografías de características simples (cámara no profesional y/o celulares) sin costo alguno, en cualquier lugar que se encuentre bajo jurisdicción del Ministerio de Cultura, debiéndose respetar las restricciones específicas y el circuito de visita correspondiente. En estos casos, se encuentra prohibido el uso de drones de cualquier tipo para realizar sobrevuelos, tanto al interior como al exterior del bien inmueble prehispánico, museos e instituciones museales.

2. Para usos temporales de espacios

Los espacios disponibles y acondicionados en los Bienes inmuebles Prehispánicos, museos e instituciones museales contemplados en el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos podrán ser utilizados de forma temporal para la realización de los siguientes tipos de actividades:

- a) Actividades Educativas.- Son aquellas actividades complementarias a la educación formal y que utilizan el bien inmueble prehispánico, museo e institución museal como recurso didáctico. Incluye la realización de talleres lúdicos, artísticos, visitas guiadas, entre otros. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- b) Actividades Tradicionales Ancestrales.- Son aquellas actividades relacionadas con ritos y ceremonias en espacios abiertos del bien inmueble prehispánico, museo e institución museal, tales como pagos a la tierra y/o

¹ Las instituciones museales comprenden las Salas de exposición, centros de interpretación, áreas de colección y/o reserva, entre otros similares.

raymis. No debe comprometer arquitectura prehispánica, a fin de evitar algún tipo de afectación. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.

- c) Actividades Artístico Culturales.- Son aquellas actividades realizadas en espacios abiertos del bien inmueble prehispánico, museo e institución museal con el objetivo crear, difundir o fomentar la cultura local y comunitaria, tales como eventos de música, danza, teatro, cine, narración, entre otros. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- d) Actividades Comunitarias.- Son aquellas actividades que utilizan espacios abiertos disponibles y acondicionados del bien inmueble prehispánico, museo e institución museal como espacios alternativos para reuniones públicas como asambleas comunales, mesas de trabajo municipales (presupuesto participativo), reuniones de organizaciones sociales de base, entre otros, de carácter eventual. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- e) Actividades Exposición Feria.- Son aquellas actividades que utilizan los espacios disponibles del bien inmueble prehispánico, museo e institución museal para realizar eventos temporales organizados por entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, con el objetivo de promover el conocimiento de las expresiones culturales y el intercambio de conocimientos especializados, tales como muestras de artesanía, eventos gastronómicos, eventos científicos, entre otros, que contribuyan a la difusión del bien inmueble prehispánico, museo e institución museal. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.
- f) Actividades Corporativas.- Son aquellas actividades que utilizan los espacios abiertos disponibles y acondicionados del bien inmueble prehispánico, museo e institución museal para realizar eventos temporales y actividades de promoción cultural, organizadas por entidades públicas y/o privadas. Deben contar con opinión técnica previa del área competente.

Notas:

- 1. Los requisitos para las filmaciones y fotografías en bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales se detallan en el Anexo B, y los requisitos para el uso temporal de espacios en bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales se detallan en el Anexo C.
- 2. Los tipos y modalidades de actividades pueden ser considerados para el ingreso a los bienes inmuebles prehispánicos, museos y/o instituciones museales, en casos eventuales, únicos y propiciados por el Ministerio de Cultura, con evaluación previa de los órganos de línea competentes y con aprobación del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

ANEXO B

Requisitos para filmaciones y/o fotografías en Bienes inmuebles Prehispánicos, Museos e Instituciones Museales¹

Las filmaciones y/o fotografías en espacios disponibles en bienes inmuebles prehispánicos que se encuentren contemplados en el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos, serán evaluadas y autorizadas por la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, Dirección General de Museos, Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda. Para otorgar la autorización respectiva a las actividades de difusión, investigación, cinematográficas y audiovisuales, comunitarias y corporativas, deberán cumplir con los requisitos estipulados en el TUSNE. La aplicación o no del cobro por filmación y/o fotografía, de acuerdo al Anexo 3 del TUSNE, será determinada por el área competente, a través de una opinión técnica previa. No obstante, para las actividades corporativas el cobro será obligatorio.

En todos los demás casos de solicitudes para realizar filmaciones y/o fotografías en bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales que no se encuentren contemplados en el TUSNE, las autorizaciones estarán sujetas a la opinión técnica de la Dirección de Gestión de Monumentos, Dirección General de Museos, Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda, así como a la existencia de condiciones adecuadas para el uso temporal del bien inmueble prehispánico. Para otorgar la autorización respectiva a las actividades de difusión, investigación, cinematográficas y audiovisuales, comunitarias y corporativas, deberán cumplir con los requisitos estipulados en el TUSNE, según corresponda.

Requisitos

A. Actividades de Difusión:

- Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos, Dirección General de Museos, a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda, con una antelación mínima de 15 días hábiles antes de la realización de la filmación y/o fotografía.
- 2. Datos Complementarios:
 - Persona Natural: Nombres y apellidos, número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), número de RUC, nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
 - Persona Jurídica: Datos de la institución y/o empresa, denominación o razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y/o tipo de actividad de la institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo, y correo electrónico.
- 3. Plan de Trabajo:
 - Datos del Bien Inmueble Prehispánico, Museo e Institución Museal (nombre y ubicación).
 - Objetivo, naturaleza y fines de la actividad.
 - Tipo y modalidad de filmación y/o fotografía.
 - Guión o Tratamiento (de acuerdo a lo estipulado por la DAFO para las actividades c y d del presente anexo).
 - Espacios y/o ambientes a utilizar.
 - Plano de distribución.
 - Cronograma detallado.
 - Listado y características de los equipos.
 - Listado de participantes.
 - Medidas de seguridad y control.
 - Protocolo sanitario, de acuerdo con la normativa vigente.
 - Plan de contingencia ante eventualidades.
- 4. Carta de Compromiso, en el cual se establece las condiciones que deberá seguir el usuario para proteger el Patrimonio Cultural de la Nación cuyo formato será entregado por el área correspondiente.
- Licencia de operador/piloto para el manejo de aeronaves pilotadas a distancia o drones con un peso mayor a dos (02) kg, globos aerostáticos, avionetas, ala delta y helicópteros, otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; de corresponder.
- 6. Comprobante de pago, según corresponda.

B. Actividades de Investigación:

- 1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 del literal A.
- 2. Carta de presentación otorgada por la autoridad competente de la institución educativa que avala al investigador; en el caso de tesistas, deben incluir una copia de la carta de presentación del docente asesor.

¹ Las instituciones museales comprenden las Salas de exposición, centros de interpretación, áreas de colección y/o reserva, entre otros similares.

- 3. Carta de compromiso, en la cual establecen compartir la información resultante de la investigación con el área competente que otorgó la autorización, ya sea en formato pdf o por escrito mediante Acta.
- 4. Comprobante de pago, según corresponda.

C. Actividades Cinematográficas y Audiovisuales:

- 1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
- 2. Carta de presentación otorgada por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO).
- 3. Comprobante de pago, según corresponda.

D. Actividades Comunitarias:

- 1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
- 2. Comprobante de pago, según corresponda.

E. Actividades Corporativas:

- 1. Cumplir con los mismos requisitos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
- Comprobante de pago, el cual se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección de Gestión de Monumentos, Dirección General de Museos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda. La tarifa de uso es por un día.

ANEXO C

Requisitos para uso temporal de espacios en Bienes inmuebles Prehispánicos, Museos e Instituciones Museales¹

Las solicitudes para usos de espacios disponibles y acondicionados en los bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales, de forma temporal, que se encuentren contemplados en el TUSNE, serán evaluadas y autorizadas por la Dirección de Gestión de Monumentos o Dirección General de Museos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda. Para otorgar las autorizaciones respectivas a las actividades educativas, tradicionales ancestrales, artísticas culturales, comunitarias, exposición feria y corporativas, deberán cumplir con los requisitos estipulados en el TUSNE. La aplicación o no del cobro por uso de espacios, de acuerdo al Anexo 6 del TUSNE, será determinada por el área competente, a través de una opinión técnica previa. No obstante, para las actividades corporativas el cobro será obligatorio.

En todos los demás casos de usos temporales de espacios a realizarse en bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales que no se encuentren contemplados en el TUSNE, estarán sujetas a la opinión técnica previa de la Dirección de Gestión de Monumentos, Dirección General de Museos, Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda, así como a las condiciones adecuadas para su uso temporal. Para otorgar la autorización respectiva a las actividades de los tipos Educativas, Tradicionales – Ancestrales, Artístico Culturales, Comunitarias, Exposición – Feria y Corporativas, deberán cumplir con los requisitos estipulados en el TUSNE, según corresponda.

Requisitos

A. Actividades Educativas:

Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Monumentos, Dirección General de Museos, a las Direcciones
Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o Proyectos Especiales, según corresponda, con una antelación
mínima de 20 días hábiles antes de la realización de la actividad y/o evento en el espacio solicitado.

2. Datos Complementarios:

- Persona Natural: Nombres y apellidos, número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), número de RUC, nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
- Persona Jurídica: Datos de la institución y/o empresa, denominación o razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y/o tipo de actividad de la institución y/o empresa, descripción y breve resumen de la misión y visión, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo, y correo electrónico.

Además, deberá presentar copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia en el caso de empresas u otro documento público en el caso de entidades públicas).

3. Plan de Trabajo:

- Datos del Bien inmueble Prehispánico, Museo e Institución Museal (nombre y ubicación).
- Datos de la actividad y/o evento (nombre, fecha, horario, cantidad de personas, tipo de actividad y/o evento).
- Objetivo de la actividad.
- Espacio y/o ambientes a utilizar.
- Plano de distribución de participantes, mobiliario e infraestructura temporal a utilizar durante la actividad y/o evento.
- Plano de ubicación de extintores adicionales (zona de catering o stands), de corresponder en museos e instituciones museales.
- Programación detallada del evento y responsable de la coordinación general y seguridad; así como programación del montaje y desmontaje de ser el caso. Para facilitar la realización del evento, el usuario

¹ Las instituciones museales comprenden las Salas de exposición, centros de interpretación, áreas de colección y/o reserva, entre otros similares.

coordina las visitas para el montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos deben ser remitidos al correo electrónico de la sede correspondiente.

- Listado de Equipos (computadoras, proyectores, televisores, luminarias, sonido, entre otros).
- > Listado de Participantes y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado del personal de seguridad que se encarga del evento indicando un representante que coordina con el área de seguridad del museo o sitio correspondiente.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Medidas de seguridad, control y evacuación en caso de ser necesario.
- Protocolo sanitario, de acuerdo con la normativa vigente.
- Plan de contingencia ante eventualidades.
- Ubicación de atención médica mientas dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas), de corresponder.
- 4. Carta de Compromiso y/o contrato para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados,cuyo formato será entregado por el área correspondiente. Dichos contratos corresponden a eventos en museos
- 5. En el caso que se requiera filmación y/o fotografía aérea, es necesario contar con la licencia de operador/piloto para el manejo de aeronaves pilotadas a distancia o drones con un peso mayor a dos (02) kg, globos aerostáticos, avionetas, ala delta y helicópteros, otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 6. Comprobante de pago, según corresponda.

B. Actividades Tradicionales - Ancestrales:

- 1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
- 2. Comprobante de pago, según corresponda.

C. Actividades Artístico - Culturales:

- 1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
- 2. Autorización para espectáculos públicos otorgada por la municipalidad correspondiente.
- 3. Autorización para la utilización de piezas musicales otorgada por APDAYC y UNIMPRO.
- 4. Comprobante de pago, según corresponda.

D. Actividades Comunitarias:

- 1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A.
- 2. Comprobante de pago, según corresponda.

E. Actividades de Exposición – Feria:

- 1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A, y en los puntos 2 y 3 del literal C.
- 2. Comprobante de pago, según corresponda.

F. Actividades Corporativas:

- 1. Cumplir con los mismos requisitos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del literal A, y en los puntos 2 y 3 del literal C.
- Comprobante de pago, el cual se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección de Gestión de Monumentos, Dirección General de Museos, las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Sitio y/o

Proyectos Especiales que correspondan. La tarifa de uso es por un día, y de ser el caso se cobrará el 20% de la tarifa por día de montaje y desmontaje; y una garantía del 25% del monto total, a ser devuelta a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.

Notas:

- 1. En caso de eventos en museos, para cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- 2. En caso de eventos en museos, de ser necesaria la colocación de banderolas o banners, deberá coordinarse directivamente con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional o quien haga sus veces en las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para su aprobación, en todos los casos.
- 3. En caso de eventos en museos, el contrato y/o carta de compromiso será suscrito por el Director General de la Oficina General de Administración de la Sede Central, en caso de museos de Lima; por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente; por el responsable del proyecto especial y/o Director del Museo correspondiente; o quien esté delegado.

ANEXO D

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS EN EL GTN

Para poder utilizar los espacios disponibles del Gran Teatro Nacional que administra el Ministerio de Cultura es necesario presentar:

1) Solicitud para el uso del espacio, dirigida a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) con copia al Gran Teatro Nacional, indicando:

- Fecha, hora y duración del evento/espectáculo.
- Descripción objetivo del evento/espectáculo y reseña del mismo.
- Reseña del solicitante (empresa promotora)
- Ambientes que desean hacer uso.
- Señalar la tarifa a la que acceden.
- Datos completos de la persona de contacto (nombres y apellidos, correo electrónico y teléfono).

En estos casos, la solicitud con la información necesaria será presentada por la Plataforma Virtual de Atención al Ciudadano o Mesa de Partes del Ministerio de Cultura.

2) <u>Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, una vez confirmada la</u> disponibilidad del uso del espacio.

Persona natural

- Número del DNI, domicilio legal, Número de RUC, profesión u ocupación.
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado (reserva).
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado.

Persona jurídica

- Datos completos del solicitante, domicilio legal, número de RUC, número de DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas, con una antigüedad no mayor de tres (03) meses y documento de acreditación de representación legal en caso de entidades públicas).
- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado (reserva).
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado.

3) Información sobre el evento/espectáculo

- Objetivo, naturaleza y fines del evento/espectáculo.
- Fecha, hora y duración del evento/espectáculo.
- Público objetivo al que se dirige el evento/espectáculo.
- Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
- Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
- Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
- Acreditar la cobertura de las pólizas de seguros requeridas por el GTN y/o las contingencias necesarias, como pólizas de seguros contra accidentes y otros sujetos a la evaluación de los especialistas del GTN.
- Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad correspondiente.
- Ubicación de atención médica mientras dure el evento/espectáculo (ambulancia y/o zona de atención si el evento/espectáculo supera las 100 personas).
- Esta información debe ser coordinada con la Oficina de Operaciones del Ministerio en el caso de la sede central
 o con la persona encargada del evento/espectáculo.
- Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc.).
- Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Pago de una garantía del 25% del monto del contrato, en moneda nacional.
- La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
- Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato (48 horas antes del evento/espectáculo).
- Carta de compromiso para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.

4) Requerimientos complementarios:

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
- Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- De ser necesaria la colocación de banderolas y/o banners, debe coordinarse directamente con el área de comunicaciones del Gran Teatro Nacional o quien haga sus veces, para su aprobación, en todos los casos.
- Por función extra al día, se establecerá el costo adicional correspondiente en el contrato firmado por el Administrado.

5) Datos complementarios:

Para facilitar la realización del evento/espectáculo, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente.

Para acceder a la Tarifa Preferencial de uso de espacios del GTN, los espectáculos culturales a desarrollarse, se debe contar con la "Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo", de acuerdo al procedimiento administrativo contemplado en el TUPA del Ministerio de Cultura.

Los aforos para los espectáculos que cuenten con público presencial se encontrarán supeditados a las disposiciones

del Gobierno, así como las implementaciones realizadas por el GTN. El derecho de uso de la sala principal y ambientes complementarios no incluye el uso de los estacionamientos; respecto al uso de ambulancias será coordinado con el GTN según corresponda y disponibilidad.

ANEXO E

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELENCOS NACIONALES Y ELENCOS REGIONALES - TARIFA GENERAL

1. Solicitud:

Carta simple dirigida al titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o la Dirección Desconcentrada de Cultura, según corresponda, con la siguiente información:

- Identificación de la persona natural y/o jurídica del solicitante.
- Nombre del evento y breve reseña del mismo.
- Fecha v lugar de realización.
- Programa artístico/ repertorio musical del evento.
- Especificar el elenco requerido detallando la cantidad de presentaciones y, de ser el caso, el número de ensayos.

2. Evaluación:

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes o la Dirección Desconcentrada de Cultura, según corresponda, aprobará la solicitud teniendo en consideración lo siguiente:

- Que el evento requiera una participación artística de gran formato, coincidente con las características de los espectáculos de los Elencos Nacionales o Regionales, según corresponda.
- La disponibilidad en la Programación Anual de actividades de los Elencos Nacionales o Regionales, según corresponda.
- El Director Artístico del elenco requerido determinará según la complejidad del programa artístico del evento, lo siguiente:
 - El número de ensayos a realizarse para cada presentación.
 - La necesidad de contar con artistas complementarios que deben ser contratados por el solicitante.

3. Proceso de suscripción de contrato:

Para iniciar el proceso de suscripción del contrato, la Dirección de Elencos Nacionales o la Dirección Desconcentrada de Cultura, según corresponda, emitirá una carta de respuesta al solicitante indicando lo siguiente:

- La disponibilidad del Elenco requerido.
- La tarifa correspondiente para la participación del(os) Elenco(s) Nacionales(es) o Regional, según corresponda.
- Costos por necesidad de artistas complementarios, de ser el caso.
- Rider técnico que el evento debe garantizar para la participación del(os) Elenco(s).
- Documentos requeridos para la firma del contrato: copia de la partida electrónica, copia del DNI del representante legal, vigencia de poderes actualizada, y el recibo de pago por la participación del(os) Elenco(s) Nacional(es) o Regional, según corresponda, emitido por la Oficina de Tesorería o la que haga sus veces en la Dirección Desconcentrada de Cultura del Ministerio de Cultura, según corresponda.
- Persona de contacto de la Dirección de Elencos Nacionales o de la Dirección Desconcentrada de Cultura, según corresponda, para las coordinaciones técnicas y administrativas.

NOTA: En el caso de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de La Libertad y de Cusco, los contratos serán suscritos por el director de la Dirección Desconcentrada.

En todos los demás casos, los contratos serán suscritos por el director de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura.

ANEXO F

CONDICIONES PARA USO DE LA SALA DE CINE 'ARMANDO ROBLES GODOY'

El uso de la Sala de Cine 'Armando Robles Godoy' que administra la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios bajo la supervisión de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes requiriendo la presentación de:

1) Solicitud para el uso de la sala, indicando:

Persona natural

- Nombres y apellidos completos y número del DNI.
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado.
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado.

Persona jurídica

- Número de RUC, número de partida registral y copia simple de los estatutos de la persona jurídica.
- Descripción de la trayectoria el solicitante o de los miembros de la persona jurídica u organizadores del evento
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado.
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado.

Información sobre la actividad:

- Antecedentes de la actividad.
- Descripción y objetivos de la actividad.
- Calificación de la actividad (Apta para todos, +14, +18).
- Cronograma y/o programación de la actividad.
- Viabilidad y sostenibilidad de la actividad.
- Descripción del aporte al desarrollo cultural.

En estos casos, la solicitud con la información necesaria será presentada por Mesa de partes del Ministerio de Cultura, dirigida a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, la cual deberá emitir opinión y, en caso se considere, emitirá un documento confirmando la reserva del espacio.

En el caso del uso de la citada sala, se solicitará el pago de una garantía del 25% del monto de la tarifa establecida en el tarifario de los servicios no exclusivos del Ministerio de Cultura, en moneda nacional, la cual será devuelta quince (15) días hábiles luego de verificar el estado del espacio. En los demás casos, se deberá presentar una carta de compromiso indicada en el literal e) del numeral 4 del presente anexo.

2) <u>Datos complementarios de la persona o institución que deberá presentar, una vez confirmada la disponibilidad del uso de la sala y previo al inicio de la actividad:</u>

- a) Listado de las personas que ingresarán, indicando el responsable de la actividad, en orden alfabético por apellido.
- b) Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc).
- c) Listado de los proveedores, en caso corresponda.
- d) Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- e) Carta de compromiso de respetar los derechos de autor en el marco de las actividades a realizar, así como de cubrir los posibles desperfectos que ocasionen el ambiente solicitado.

3) Requerimientos complementarios:

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse en caso la actividad lo requiera.
- Responsable encargado de la proyección, en caso corresponda.

4) <u>Datos complementarios:</u>

Cabe indicar, respecto al uso de la citada sala, que se priorizará la exhibición de obras o realización de eventos cinematográficos beneficiados por el Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura anualmente convoca y otorga estímulos económicos en el marco de lo estipulado en el Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad Cinematográfica y audiovisual, y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2020-MC. En ese sentido, el proceso para la concesión de la sala se establecerá en el marco de los documentos que suscriben como beneficiarios de los estímulos para la actividad cinematográfica y audiovisual, pudiendo suscribirse adendas en caso de no preverlo.

Para facilitar la realización de la actividad, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios